



VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIX - N° 182
CORDOBA, (R.A.)

2a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juz de 1º I y 52º N C y C C y S N° 8 Córdoba, autos: "CAMPOS, JUAN IGNACIO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – Expte. 13711234", por Sentencia N° 77 de fecha 12/08/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Juan Ignacio Campos, DNI 41.827.376, CUIL N° 20-41.827.376-4, con domicilio real en calle pública 4 mza 5 lote 3, Bº Vicor "A" Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Guillermo Enrique Posse con domicilio en 27 de abril N°351, 5to. piso, Of."B" (CEL: 0351-155310922) (Mail: oficinaposse@gmail.com) atención: lun a vie de 9 a 15 hs, el 10/11/2025. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel Juez.

5 días - N° 620127 - \$ 12650 - 19/9/2025 - BOE

En autos caratulados POR CAD AGRO S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 14029083, tramitados en Juzg. de 1ª Inst. y 26º Nom. Civ. y Com. de Cba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia N° 123 del 03.09.2025, se abrió el Concurso Preventivo de POR CAD AGRO S.A.S., CUIT 30-71609928-4, con domicilio social en calle Alfredo Micolini n° 159, Sinsacate, Totoral, provincia de Cba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos hasta el 28/11/2025 de manera digital. Los Síndicos designados son los Cres. Taborda, Ana Laura y Villagra Juan Manuel, con domicilio en calle Larrañaga N°62, PB, Cba. Tel. 351-3314696 – 351-5435428 - estudiotabordavillagra@gmail.com.

5 días - N° 620281 - \$ 13150 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3ª. Nominación C. y C. (Sec. N° 5) de RÍO CUARTO, comunica que en los autos caratulados "GERASIMCHUK, MARCELO ADÁN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 13843333)", HA RESUELTO: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Marcelo Adán GERASIMCHUK, DNI 20.474.361, (CUIT 20-20474361-5), con domicilio real en calle con domicilio real en calle Lito Ficco Norte 327, Río Cuarto, (Córdoba).- Fijar como plazo tope para

que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 20/10/2025.- Fijar como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa el día 13/08/2026 a las 11:00 hs. la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 L.C.Q. y hubiera comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes.- Síndico designado: Cdora. María Emilia TEPLI, con domicilio en Alvear 924 (Colegio de Abogados), RÍO CUARTO (Córdoba), Email: estudiocontabletepli@gmail.com Tel: +54-353-4231823. Oficina 8 de septiembre de 2025.-

5 días - N° 620699 - \$ 23250 - 23/9/2025 - BOE

Señor Juez de 1º Ins. CC 13º-Con Soc 1 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos ROMERO, NADIA EVELYN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO(expte 14006850), por Sentencia n° 75 de fecha 02/09/2025. , se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Nadia Evelyn Romero, DNI N° 38.181.524, CUIL 27-38181524-8...X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr Nicolás ALFONSO, con domicilio Av. Menéndez Pidal 3547- P.A./Bº Parque Tablada y que el horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 15 hs: e-mail sindicatura-concursalcordoba@gmail.com, teléfonos: 0351-153065513, 0351-156136242, 0351-152080059 y 0351-4815340, hasta el día 20/10/2025.

5 días - N° 620906 - \$ 13600 - 24/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "ISCHILIN S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – Expte. Nro. 13981415, tramitados en Juzgado de 1º INS C.C.26º – CON SOC 2-SEC de esta Ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia N° 124 de fecha 11/09/2025, se abrió el Concurso Preventivo de ISCHILIN S.A., CUIT N° 30-71158465-6, con domicilio social en Avenida San Martín 4208, Colonia Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el órgano

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Remates	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 13
Notificaciones	Pág. 29
Sentencias	Pág. 29
Sumarias	Pág. 30
Usucapiones	Pág. 31

sindical el día 29/12/2025, se hace saber que atento tratarse el presente de un expediente electrónico se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estar a lo dispuesto en el Protocolo de Actuación Profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 – Serie A – del 20/08/2021) en su parte pertinente y debe ser clara y legible (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Solo frente a supuestos excepcionales, dudosos o urgentes, se podrá admitir la presentación en soporte papel ante la Sindicatura. Los Síndicos designados son las contadoras Cirene Edith Heredia Mat. 10-07881-9 y Soledad Argañaras Mat. 10-166277, quienes fijaron domicilio en calle Larrañaga N° 62, PB de esta Ciudad de Córdoba y domicilio electrónico en el mail estudiocyq@gmail.com

5 días - N° 621860 - \$ 63540 - 25/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: ROSSO, ALEXIS ADRIAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – Expte. Nro. 14016030, tramitados en Juzgado de 1º INS C.C.26º – CON SOC 2-SEC de esta Ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia N° 126 de fecha 16/09/2025, se abrió el Concurso Preventivo del Sr. Alexis Adrián Rosso D.N.I. N° 26.636.050 - CUIT 23-26636050-9, con domicilio real en calle San Martín 4208, Colonia Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el órgano sindical hasta el día 29/12/2025, se hace saber que atento tratarse el presente de un expediente electrónico

se requiere a los acreedores que en oportunidad de insinuarse ante la sindicatura y presentar eventuales observaciones constituyan a más del domicilio procesal un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono, presenten en soporte papel su petición con la documental correspondiente, en la cual el órgano sindical consignará su recepción y el pago o no del arancel de ley, remitan por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tal efecto, los pedidos de verificación de créditos junto a la documental pertinente, la sindicatura a los fines de la recepción de las insinuaciones y de las eventuales observaciones a más de contar con las presentaciones en soporte papel, podrá valerse de cualquier servicio de almacenamiento de archivos y al presentar en el expediente el informe individual deberá cargarlo íntegramente en forma electrónica y además acompañarlo en soporte papel al tribunal. Los Síndicos designados son las contadoras Cirene Edith Heredia Mat. 10-07881-9 y Soledad Argañaras Mat. 10-166277, quienes fijaron domicilio en calle Lastraña N° 62, PB de esta Ciudad de Córdoba y domicilio electrónico en el mail estudiocyq@gmail.com

5 días - N° 621863 - \$ 75300 - 25/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, 29/08/2025. El JUZGADO de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C. y Familia. - SEC. 3 - RIO CUARTO, a cargo de la Dra. LUQUE VIDELA María Laura JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, y Dra. PUYOL Florencia Analía SECRETARIA JUZGADO 1RA., hace saber que en los autos caratulados: "GREPPI, MELBA JUSTA - QUIEBRA INDIRECTA - Expediente N° 475659" que la Sindicatura ha presentado el día 25.08.2025, el Informe Final y el Proyecto de Distribución (conf. Art. 218 Ley 24.522), a la oficina por el término de diez días. Notifíquese por edictos de conformidad a lo dispuesto por el mencionado artículo.

2 días - N° 621827 - \$ 8936 - 22/9/2025 - BOE

REMATES

ORDEN: JUZGADO FEDERAL DE RIO CUARTO - SECRETARÍA DE EJECUCIÓN FISCAL. Autos: "AFIP c/ BULO FERR S.A. s/EJECUCIÓN FISCAL - ARCA (Ex A.F.I.P.) - EXPTE 2690/2021", la Martillera Claudia Maricel Rossone, M.P. 01-1353, con domicilio legal en calle Belgrano N° 17, Piso 9 - 34 de esta ciudad de Río Cuarto, rematará el día 23/09/2025, o en caso de imposibilidad para el día hábil siguiente, a las 10:00hs, por modalidad presencial en la Sala de Remates del Colegio Público de Martilleros de esta ciudad, sita en calle Alvear

N° 196, esq. Alonso, los siguientes bienes: 1) UN TACHO DE COMPRESOR, COLOR ROJO, MARCA "CAMPRA S.A." DE 300 L.; 2) UN CUENTA LITRO ITALIANO ELÉCTRICO DE 12 VLTS, MARCA "GESPASA"; 3) UN TURBOGENERADOR AEREO MARCA "ESKABE" COLOR VERDE SEGÚN CHAPA ADHERIDA; 4) UNA AMOLADORA MARCA "BARBERO", MODELO 0,75M COLOR VERDE; 5) UNA AMOLADORA IDEM DESCRIPCIÓN A LA ANTERIOR; 6) UNA CORTADORA DE METAL MODELO GCO 2000 PROFESSIONALDE 355 MM., sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe de su compra, la comisión de ley del martillero y los impuestos correspondientes (según lo informado por la A.R.C.A.). hágase saber al eventual comprador que los pagos deberán hacerse por vía bancaria, mediante transferencia electrónica. Los bienes se entregarán libre de impuestos y gravámenes. En caso de compra en comisión, deberán observarse las disposiciones del art. 571 del C.P.C.C.N. Deberá requerirse a los adjudicatarios la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere ni lo denunciara dentro de los TRES (3) DIAS, se aplicará la norma del art. 41 del C.P.C.C.N. Días para revisar los bienes 19 Y 22 de Septiembre de 2025, de 9:00hs a 12:00 hs.

Domicilio Pasaje Cerro Tronador N°1776 de esta Ciudad de Río Cuarto. Edicto: Diario Puntal de la Ciudad de Río Cuarto. Informes: Martillera: Tel. 0358 154838457 - Secretaria 02657-15337027.- Fdo.: Carlos Arturo Ochoa (Juez).- Oficina de Ejecución Fiscal.

2 días - N° 621502 - \$ 32040 - 19/9/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 6^a Nom. en lo Civil, Com. Y Familiar de Río Cuarto, Secretaria 12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante Sra. Silvia Patricia Rotger, DNI 21.864.439, en autos "Rotger, Didimo Antonio - Borsine, María Arminda - Declaratoria De Herederos", Expte. 8086800, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 04/09/2025. Fdo.: Mariana Martínez, Juez - María Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días - N° 619957 - \$ 10225 - 19/9/2025 - BOE

MORTEROS, 08/09/2025. Fecho: Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante, Sr. BORIGLIO, RAMIRO LUIS (EXPTE N° 14042661- BORIGLIO, RAMIRO LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- JUZG. DE 1era. INST. DELFINO, Alejandrina Lía. PROSECRET. ALMADA, Marcela Rita) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho.- Notifíquese de conformidad al art. 658 del C.P.C.-

1 día - N° 619987 - \$ 2045 - 19/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 3ra. Nom., Secretaría Nro. 6 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de REINA NOEMI ESCOBAR, DNI 5.495.919, en los autos caratulados "GAGGIO Osvaldo – ESCOBAR Reina Noemí – Declaratoria de Herederos Expte. 13894499, para que dentro del término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Oficina, 03/09/2025. Fdo. Selene Carolina López, Juez. Ana Carolina Montaña, Secretaria.

1 día - N° 620260 - \$ 2285 - 19/9/2025 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13796597 - HEREDIA, ELINA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, del 07/05/2025, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Elina Juana Heredia, D.N.I. N° 3.886.536 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- MEDINA María Luján - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Villa María, 08/08/2025.

1 día - N° 620357 - \$ 2530 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 17A Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "AVILA, ARSENIO BERNABE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. 13965072, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante -AVILA, ARSENIO BERNABE, DNI. 6.657.722-, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Fdo.: Dra. NASIF, Laura Soledad: Prosecretaria.-

1 día - N° 620609 - \$ 3525 - 19/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, en los autos caratulados "CAZZOLA, ERNESTO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 14035577 QUE TRAMITAN EN EL JUZGADO C.C.FA.M.3A - SEC.6 - RIO CUARTO se ha dictado la siguiente resolución: 26/8/2025. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de Ernesto Francisco Cazzola - DNI 6.596.181. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC). Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selenne Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.26 MONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.08.26.

1 día - N° 620613 - \$ 5635 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "CARNERO VIRGILIO SANTOS-Declaratoria de Herederos" EXPTE 8500105 ha dictado el siguiente proveído: "ARROYITO, 08/09/2025. Atento lo manifestado y constancias de autos: provéase al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Virgilio Santos Carnero,

para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo García Ceballos Soledad PROSECRETARIA, Martínez Demos Gonzalo JUEZ.-. Tramita estudio jurídico Dra. Navarro Zavalía.- 12 de septiembre de 2025

1 día - N° 620726 - \$ 4070 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ramon Osvaldo Vazquez, D.N.I 6.562.444 en los autos caratulados: "EXPTE: 14028678 - VAZQUEZ, RAMON OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de treinta días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 10/09/2025. FDO: ASRIN Patricia Veronica (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 620615 - \$ 1425 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, cita y emplaza a los sucesores del causante, Juan Antonio Páez, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "PAEZ, JUAN ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10682663, bajo los apercibimientos de ley. Oficina: 05 de diciembre de 2024.-

1 día - N° 620730 - \$ 1670 - 19/9/2025 - BOE

LABOULAYE – El JUZ.CIV.COM.CON. FAMI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. ORELLANA HINOJOSA HILARION, para que en el término de 30 días a partir de la publicación comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "ORELLANA HINOJOSA HILARION – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 14086136. Fdo. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés.

1 día - N° 621030 - \$ 1200 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GALOPPA, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente n° 14072843" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Luis GALOPPA, DNI n° 16.741.054, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), que deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-... Firmado: Dra. CARLEN Andrea Eugenia: Prosecretaria Letrada. Córdoba, Setiembre 12 de 2025.

1 día - N° 620772 - \$ 2880 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MONSERRAT, MARIA HAYDEE BUENAVENTURA Y/O MARIA H. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 14058009, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación..." (CCCN). ... Firmantes VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 2025.09.12. CAUSANTE MONSERRAT, MARIA HAYDEE BUENAVENTURA Y/O MARIA H, DNI 7347720.

1 día - N° 621074 - \$ 2715 - 19/9/2025 - BOE

DEAN FUNES, 09/09/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el CAUSANTE: SILVA, ANTONIO ALFONSO, DNI N° 7.954.473, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).... Notifíquese.- CASERMEIRO Luciana Paola -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. BONAFINA Bruno Javier - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 621082 - \$ 1250 - 19/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. 8, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "CÁCERES, CARLOS MARTÍN- FERRER, CLYDE CELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 14040103, ordena: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber a los letrados intervinientes que debe-

rán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación. Póngase en conocimiento del peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C.C. y C.-Ley 26.994). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.- Firmado: Dra. Magdalena Pueyrredón, Juez; Dra. María Cecilia Defeo, Secret.-

1 día - N° 620944 - \$ 5035 - 19/9/2025 - BOE

LABOULAYE El Juez de 1º Inst. y Única Nom. a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. Ignacio A. SABAINI ZAPATA, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de JORGE JOSE PICCATO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en EXPEDIENTE SAC: 13987896 - PICCATO, JORGE JOSE - TESTAMENTARIO.- Laboulaye, 09/09/2025.

1 día - N° 621129 - \$ 1340 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13994622 - AIASSA, CLAUDIA PATRICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Admítase, en cuanto por derecho corresponda. Se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Claudia Patricia AIASSA (D.N.I. N° 17.145.691) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA CIV.COM.FLIA.4A - S.8 - V.MARIA

1 día - N° 621138 - \$ 1735 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 41º Nominación, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza por edicto a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de Córdoba a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por la causante Haydee Carolina Teresa Rosa DNI N° 1.132.071, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Riera Juan Ramón - Rosa Haydee Carolina

Teresa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 5772941" Córdoba, 11 de Septiembre de 2025. Firmado: Dr. Cornet Roberto Lautaro -JUEZ. Dra. Ferreyra María Inés - SECRETARIA.

1 día - N° 621152 - \$ 3155 - 19/9/2025 - BOE

LAS VARILLAS: La Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Control, Niñez, Pen, Juv. y Faltas de la ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARCELO VICTOR SALVATICO, D.N.I.:16.633.379 en los autos caratulados "SALVATICO Marcelo Víctor - Declaratoria de Herederos" Expte. Nro.14069007 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, Doce de Septiembre de 2025.- Carolina Musso - Juez - Vanesa Aimar - Prosecretaria.-

1 día - N° 621163 - \$ 1680 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados MOROSINI, VICTORIO - URROZ, DIDIMA ELIDA Y/O DIDIDA ELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13665728" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Victorio Morosini, D.N.I N.° 2.856.630 y Didima Elida y/o Didida Elida Urroz, D.N.I N.° 615.993 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: ARTINE-LLI Patricia Liliana . Prosecretaria Letrada.- Córdoba 15 de Septiembre de 2025

1 día - N° 621188 - \$ 7060 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados MOROSINI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13665927" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOROSINI, CARLOS ALBERTO DNI 10.048.092, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente,

dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).. Firma: NADER Ivana Beatriz. Prosecretaria Letrada.- Córdoba 15 de Septiembre de 2025

1 día - N° 621189 - \$ 7588 - 19/9/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de la ciudad Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDO IGNACIO SOSA DNI 13.682.112, en autos caratulados: SOSA, FERNANDO IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC: 14089769, para que dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publiquense edictos por UN DIA (art. 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Cba. 15/09/2025. Firmado digitalmente por: Dra. SERRA Maria Laura- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 621196 - \$ 1840 - 19/9/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de la ciudad Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDO ADAN SOSA DNI 6.461.351, en autos caratulados: SOSA, FERNANDO ADAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC: 14089763, para que dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publiquense edictos por UN DIA (art. 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Cba. 15/09/2025. Firmado digitalmente por: Dra. SERRA Maria Laura- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 621197 - \$ 1805 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza en los autos caratulados: "TORRES, CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14099417" a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN TORRES, D.N.I. N°: 3.602.632, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) de la publicación. Córdoba, 15/09/2025. Fdo. NADER Ivana Beatriz- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 621226 - \$ 1480 - 19/9/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de la ciudad Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FER-

NANDO IGNACIO SOSA DNI 13.682.112, en autos caratulados: SOSA, FERNANDO IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC: 14089769, para que dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publiquense edictos por UN DIA (art. 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Cba. 11/09/2025. Firmado digitalmente por: Dr. GARCIA, Jorge Luis- Prosecretario Letrado.

1 día - N° 621201 - \$ 1840 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AGUILAR, LORENA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14006083" ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AGUILAR, LORENA MARIA DNI: 25286996, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Firmantes: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 10/09/2025.-

1 día - N° 621203 - \$ 4685 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios OPS en los autos caratulados LOPRESTI CARLOS ENRIQUE-Declaratoria de Herederos- Exp. 13943192.Cita a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ENRIQUE LOPRESTI DNI 12.812.335, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nacion (CCCN).Fdo. SERRA Maria Laura-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 621207 - \$ 1465 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia, Secr. 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "ROMAN, ERNESTINA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13750185" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herede-

ros, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ernestina Andrea Román DNI 3.968.705, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Olcese Andres (Juez)- Gutierrez Mariel Ester (Secretaria). Carlos Paz, 10/09/2025.

1 día - N° 621212 - \$ 1790 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la Sucesión de la Causante BAILO, CARLOS RUBEN, DNI: 22.222.742, en los Autos caratulados "BAILO, CARLOS RUBEN- DECLARATORIA DE HEREDERO - EXPTE. N° 14003121", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. CARLEN Andrea Eugenia, prosecretaria. Of. 2025.08.26.

1 día - N° 621217 - \$ 1920 - 19/9/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 4, Dra. Marina Beatriz TORASSO, en estos autos caratulados "ZALAZAR ADELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14086635, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ADELA ZALAZAR DNI N° 7.773.607, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 15 de Septiembre de Dos mil veinticinco. Fdo. Dra. Luque Videla María Laura – Juez – ante mí: Dra. Marina Beatriz Torasso - Secretario.-

1 día - N° 621221 - \$ 2595 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra instancia en lo Civ.Com.Conc. y Familia, 2da. Nom. de la Ciudad de Cosquín Sec.N°3 (tres),cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra.SOSA, RAQUEL LEONOR Y/O LEONOR RAQUEL DNI 3.189.050 en Autos caratulados EXPTE SAC 13337925-SOSA,RAQUEL LEONOR Y/O LEONOR RAQUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día(art. 2340 CCyC).Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A 1RA INSTANCIA.

Fecha 2025.09.11.CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha 2025.09.11.

1 día - N° 621236 - \$ 2740 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FUSTER Y/O FUSTER LLUL Y/O FUSTER LLULL, JAIME - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13327889" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2025... Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jaime FUSTER y/o FUSTER LLUL y/o FUSTER LLULL con DNI 93.219.894, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación..." Firmado: VACA Verónica Laura - Prosecretaria Letrada. Córdoba, 15/09/2025.

1 día - N° 621240 - \$ 2100 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, ha ordenado en los autos caratulados "SILVA, ADOLIA DIGNA Y/O ADELIA DIGNA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP13927477 "CORDOBA, 15/09/2025. ... Admitase. Cítense por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVA, ADOLIA DIGNA Y/O ADELIA DIGNA, DNI 13.535.200, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621241 - \$ 1640 - 19/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MURUA NORMA YOLANDA DNI. 6.492.990 en los autos MURUA, NORMA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13882330 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 08/09/2025. Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 621279 - \$ 1450 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OLIVA, IRMA ESTHER - PITINO Y/O PITINO GARLATI, RAUL ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Exp. N° 13506573" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio

constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IRMA ESTHER OLIVA DNI 7.950.663 y RAUL ALFREDO PITINO y/o PITINO GARLATI DNI 6.462.404, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. Dra. María Laura Serra (Prosecretaria).

1 día - N° 621265 - \$ 2580 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOMEZ, DALINDO ANTONIO - CORNEJO, MARIA JORGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14063930"; cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA JORGELINA CORNEJO, D.N.I. N° F1.229.693 y DALINDO ANTONIO GOMEZ, D.N.I. N° 6.360.396, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Fdo.: VACA Verónica Laura. Prosecretaria. CÓRDOBA, 15/09/2025.

1 día - N° 621266 - \$ 1425 - 19/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1RA. Instancia CIV.COM. CONCILIACION 2A - SEC.3- Bell Ville, Dra. GUIQUET Valeria Cecilia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Juan Andrés SALVAY, D.N.I. 6 529 092, fallecido el 22/04/2025 en la localidad de Justiniano Posse, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "SALVAY Juan Andrés- Declaratoria de Herederos", Expte. N°13994020, para que en el plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com. De la Nación). FDO: DRA.GUIQUET Valeria Cecilia - Jueza de 1ra Instancia, NIEVAS Ana Laura, Secretaria 1ra.Instancia.

1 día - N° 621267 - \$ 6268 - 19/9/2025 - BOE

CITACION: CRUZ DEL EJE, 15/09/2025. Proveyendo a lo manifestado... : En estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13887812 - TOMASELLI, RODOLFO ARNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. C.C.C. y Flia. Sec. N°2 de Cruz del Eje, se ha dictado la siguiente resolución: I. Admítase. II. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rodolfo Arnaldo Tomaselli, DNI.: 06.691.873, para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). III. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). IV. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). PAT. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.15. PEREZ Viviana Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.15

1 día - N° 621288 - \$ 5145 - 19/9/2025 - BOE

OLIVA: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C.C.F.C.N.J.P.J.Y F de la ciudad de Oliva, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Don CACERES HÉCTOR MANUEL DNI 6590499 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SUAREZ, TERESA FERMINA - CACERES HÉCTOR MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 14044265), bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez - Dr. NAVELLO, Víctor Adrián - Secretaria - Oliva, 12/09/2025.-

1 día - N° 621269 - \$ 1965 - 19/9/2025 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra. Juez de 1ºInstancia y 1ºNominación en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, Secretaría N° 2, Dra. Claudia Gileta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGELA SANTINA MARINZALDI O MARINZALDA, DNI N° 2.097.113, en autos "MARINZALDI O MARINZALDA, ANGELA SANTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 14113612, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 15/09/2025

1 día - N° 621271 - \$ 1650 - 19/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BERNARDINO OSCAR BUSTOS DNI: 7.981.932 y MERCEDES CONSOLACION HERRERA DNI: 3.463.510 en los autos BUSTOS, BERNARDINO OSCAR - HERRERA, MERCEDES CONSOLACION - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13713768 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 09/09/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621273 - \$ 1925 - 19/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GATTI, DANIEL ALBERTO DNI 12.745.437 en los autos GATTI, DANIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13923464 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 08/09/2025. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621275 - \$ 1460 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROMERO, MATILDE INES - MORENO, CARLOS ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC N° 14009482" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/09/2025. Agréguese por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). CAUSANTES: ROMERO MATILDE INES DNI N° 5.748.581 - MORENO CARLOS ROBERTO DNI N° 7.970.728" Firmantes: SERRA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 621276 - \$ 2625 - 19/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Nicolás de Jesús VILDOZA, D.N.I N° 6.508.205 en los autos VILDOZA NICOLÁS DE JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 13597792) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 11/09/2025. Texto Firmado digitalmente por: Dra. Serra: PROSECRETARIA.

1 día - N° 621277 - \$ 1400 - 19/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el/la causante ELISA RAQUEL JUAREZ
DNI: 18600534 en los autos JUAREZ, ELISA
RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS -
Expte. Nro. 13578726 para que lo acrediten den-
tro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,
CCCN). CORDOBA, 5/9/2025. Texto Firmado
digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María
Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 621280 - \$ 1490 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "URIBE ECHEVARRIA, JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14078228" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Jorge Uribe Echevarria, D.N.I. N.º 13.961.059 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretario/a Letrado/a. CÓRDOBA, 15/09/2025.

1 día - N° 621292 - \$ 3985 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14043647 - HEREDIA, ARTURO JERONIMO Y/O ARTURO GERÓNIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: "COR-DOBA, 12/09/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTURO JERONIMO Y/O ARTURO GERÓNIMO HEREDIA, DNI 6.462.964, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: Dra.: MANCINI María Del Pilar, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA

1 día - N° 621293 - \$ 4620 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados ARCE, BEATRIZ CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13892442 ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ

CELIA ARCE DNI 2784436, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). CÓRDOBA, 10/09/2025.

1 día - N° 621299 - \$ 1650 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LOPEZ JUAN MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. 14094900)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Juan Marcelo LOPEZ, D.N.I. N° 23.440.589, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: Dra. VACA Verónica Laura – Prosecretaria letrada, CÓRDOBA, 15/09/2025.

1 día - Nº 621300 - \$ 4775 - 19/9/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1^a Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Inst. Men. y Fal. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BERRINO, Silvio Héctor DNI 16.189.731. en los autos caratulados “BERRINO, SILVIO HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXpte. 14051109) para que en el término de treinta días a partir de su publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LAS VARILLAS, 12/09/2025. Firmado: Dra. MUSSO Carolina, Juez – Dra. ALMAR Vanesa Alejandra. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 621326 - \$ 1900 - 19/9/2025 - BOE

Se le hace saber a Ud. que en los autos caratulados "PRUNELLO, DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13959012)" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Segunda Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 15/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el

domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (PRUNELLO, DOMINGA) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal a cuyo fin genérese e-cédula. Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RABANAL Maria De Los Angeles. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 621312 - \$ 4140 - 19/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo C.C. - Sec. N°11 de la Ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados "DIAZ, ELISEO BASILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°14101602), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eliseo Basilio DIAZ DNI: 12.556.308, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 12 de Septiembre de 2025. Juez: MARTINEZ, Mariana. Prosecretaria: AZCURRA, Ivana Verónica.

1 día - N° 621322 - \$ 2070 - 19/9/2025 - BOE

JESUS MARIA, 15/09/2025.EXPTE 14086867
- FASSI, MARTINA - DECLARATORIA DE HE-
REDEROS. Por presentada, por parte y con el
domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplá-
cese a los herederos, acreedores y todos los
que se consideren con derecho a los bienes
dejados al fallecimiento de la causante FASSI,
MARTINA para que dentro del término de trein-
ta días, siguientes a la publicación, comparez-
can a estar a derecho y acrediten su carácter.
Publíquense edictos por un día en el "Boletín
Oficial" (art. 2340 C.C.N.). Dese intervención
al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto
Firmado digitalmente por: SCALA Ana María,
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.
Fecha: 2025.09.15. PELLIZA PALMES Mariano
Eduardo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha:
2025.09.15.

1 día - N° 621327 - \$ 2805 - 19/9/2025 - BOE

caratulados: "???????????????????????????????????? - ????????????????????????????????? (Expte. 14064849)" para que en el término de 30 días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. ROMERO Arnaldo Enrique - Juez - 15/09/2025.

1 día - N° 621336 - \$ 1975 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14014098 - RODRIGUEZ, PEDRO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO RAUL RODRIGUEZ DNI: 10.545.030, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (...) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO:GAR-CIA Jorge Luis PROSECRETARIO/ALETRADO"

1 día - N° 621339 - \$ 4140 - 19/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1^a Inst. y 4^a Nom., Secretaría N° 7, en los autos caratulados "YACHINO, JOSÉ CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14090114) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSÉ CARLOS YACHINO, DNI 10.252.736, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 15 de septiembre de 2025. Lopez Selene Carolina Ivana.- Juez.- Silvana Del Valle Varela.- Secretaria.-

1 día - N° 621341 - \$ 1835 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados FLORES JACINTA MARIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 13994949 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2025. (...) Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por JACINTA MARIA FLORES DNI:1.562.487,

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto firmado digitalmente por Vaca Veronica Laura. Prosecretaria Letrada. Cba 11/09/2025

1 día - N° 621345 - \$ 1885 - 19/9/2025 - BOE

LABOULAYE. Sr Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Dr. Sabaini Zapata Ignacio Andrés, Secretaria Única a cargo de la Dra Capdevila, María Soledad, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Orlando Herrera, en los autos caratulados " HERRERA, HUGO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ". (Expte. 13920429), para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, y tomen participación. Laboulaye 08/09/2025. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 621347 - \$ 2560 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MOLINA, MARCELINO EUSTOLIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13857877" ha dictado la siguiente resolución: "...Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARCELINO EUSTOLIO, MOLINA DNI 8.107.892, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmado Digitalmente: NADER Ivana Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA 05/09/2025.

1 día - N° 621352 - \$ 2740 - 19/9/2025 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HIGINIO JULIO O HIGINIO FLORES, DNI N° 6.364.656; BENITA CLARINDA O CLARINDA BENITA O CLARINDA BROCHERO, DNI N° 2.334.384 y RAMON SABINO FLORES, DNI N° 11.301.439, en autos "FLORES, HIGINIO JULIO O HIGINIO - BROCHERO, BENITA CLARINDA O CLARINDA BENITA O CLARINDA – FLORES, RAMON SABINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"

Exp. N° 14117448, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 16/09/2025

1 día - N° 621415 - \$ 2570 - 19/9/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO CUARTO en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 14075096 - ABAD, JUAN RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Juan Rubén Abad, D.N.I. 6.563.048, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial.

1 día - N° 621353 - \$ 1355 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. C.C.C.yF. de la 2da Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante SERGIO ATILIO PICCHIO por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).-Firmado digitalmente por: Dr. Edgard AMIGO ALIAGA (Juez de 1ra. Instancia) – Dra. María de los Ángeles RABANAL (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).-Autos caratulados "PICCHIO, SERGIO ATILIO – Declaratoria de Herederos" (Expte. N°13980342).-Marcos Juárez, 15 de Septiembre de 2025.-

1 día - N° 621354 - \$ 1920 - 19/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13027450 - FEDORCIO, RENATA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 22/07/2025 . . .Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Renata Elena Fedorcio, DNI 93.711.381 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Texto firmado digitalmente por: BRAVO Graciana Maria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.07.22 - RODRIGUEZ Viviana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.07.22

1 día - N° 621358 - \$ 2485 - 19/9/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1.Inst y 1.Nom. en lo Civil, C, C y Flia- Sec. N° 2, cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEILBERG ALEJANDRO RAUL O ALEJANDRO RAÚL, D.N.I. N° 11.266.572, en

autos caratulados: "FEILBERG ALEJANDRO RAUL O ALEJANDRO RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 14006484" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley por el término de un día en el boletín oficial (art.2340 del CCyC). 11/09/2025. Fdo. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad- Juez/a de 1era instancia; CUASOLO, Maria Gabriela -Secretario/a 1era Instancia.

1 día - N° 621363 - \$ 2435 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VACA, AURELIA MARÍA URBELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS—EXPEDIENTE NRO. 13437423" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. AURELIA MARÍA URBELINA VACA D.N.I. NRO. 7.379.090, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: CARLEN Andrea Eugenia (Prosecretaria).

1 día - N° 621365 - \$ 2170 - 19/9/2025 - BOE

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom., C. C. y F. de Villa María, en autos "BOJAR, ARMANDO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 14043143) cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Armando Santiago Bojar, DNI 6554157, para que dentro del plazo de treinta días (art. 2340 del CCC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 12/9/2025. Juez: Dr. Arnaldo Enrique Romero; Secretaría N° 4.

1 día - N° 621368 - \$ 1450 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTIN Y /O MARTIN ZANNI, DINA - MARTIN, ALBA ELENA - MARTIN, ADA FLORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE SAC N° 13884655", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes: 1) Dina Martin y/o Dina Martin Zanni DNI: 2.099.111; 2) Alba Elena Martin DNI: 7.337.371, y 3) Ada Flora Martin DNI: 7.337.372, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la

Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.09.16." Córdoba, 16/09/2025.-

1 día - N° 621477 - \$ 4695 - 19/9/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE: El Sr. Juez de 1ra. Instancia, en lo Civil, Com., Conc. y Flia. cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de MOSSANO, MONICA VIVIANA, DNI N° 12.157.253 en autos "MOSSANO, MONICA VIVIANA- Declaratoria de Herederos- (Expte 14036112), por el término de treinta días siguientes de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fd.- Dr. Francisco Gustavo Martos -Juez; - Dra. Viviana Mabel Pérez-Secretaria Letrada.-

1 día - N° 621369 - \$ 2280 - 19/9/2025 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez del. JUZGADO C.C.FAM.3era. - SEC. N° 6, RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Señor Pedro Oscar SANTUCHO, D.N.I. 10.585.589, en los autos caratulados: "14078514 -SANTUCHO, PEDRO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. Lopez Selene Carolina Ivana - Juez- Dra. Ana Carolina Montañana – Secretaria.- RIO CUARTO, 16 de Septiembre de 2025.-

1 día - N° 621374 - \$ 2095 - 19/9/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1° Inst.3° Nominación Civ.,Com.de Fam. Sec. N° 6, de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GAMARRA, JUAN CARLOS, DNI 6.593.055 y LOPEZ, MARIA LIDIA, DNI 2.480.956, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14056416 - GAMARRA, JUAN CARLOS - LOPEZ, MARIA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de un día en

el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación) Río Tercero: 11-09-2025 Fdo: Martina Pablo Gustavo –Juez 1era. Instancia- Ihitsague María José –Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 621440 - \$ 3415 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FOLLI, CONSTANCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 13807448" ha dictado la siguiente resolución, "Córdoba, 17/09/2025. Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONSTANCIA FOLLI, D.N.I. 611.305 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 621835 - \$ 4116 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BALDO, OSVALDO LORENZO - GONZALEZ, EUSEBIA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 13882131 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/09/2025. (...) Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSVALDO LORENZO BALDO DNI N° 6.430.224 y EUSEBIA MARGARITA GONZALEZ DNI N° 5.125.178 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) (...). Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.11

1 día - N° 621376 - \$ 2445 - 19/9/2025 - BOE

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1^a Instancia, Única Nominación, en lo Civil y Comercial del Juzgado de Laboulaye, Secretaría Única a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de SUSANA MIRTHA MENSEGUE en autos caratulados "MENSEGUE, SUSANA MIRTHA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13480034, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 621384 - \$ 1735 - 19/9/2025 - BOE

LABOULAYE. Sr Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Dr. Sabaini Zapata Ignacio Andrés, Secretaria Única a car-

go de la Dra Capdevila, María Soledad, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hilda María Cristina Ravera, en los autos caratulados "RAVERA, HILDA MARIA CRISTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS". (Expte. 14032615), para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, y tomen participación. Laboulaye 10/09/2025. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA .

1 día - N° 621377 - \$ 2595 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1a Nom. Secretaría 1 de la ciudad de Carlos Paz, en los autos caratulados: "MARTINEZ, HECTOR TEOFILo DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°13935809" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo.: OLCESE Andres, Juez 1ra. Instancia. GUTIERREZ Mariel Ester. Secretario Juzg. 1ra. Instancia.

1 día - N° 621380 - \$ 2185 - 19/9/2025 - BOE

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1^a Instancia, Única Nominación, en lo Civil y Comercial del Juzgado de Laboulaye, Secretaría Única a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de PETRONA TORRES y CANDIDO ROSA ALTAMIRA en autos caratulados "TORRES, PETRONA - ALTAMIRA, CANDIDO ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13479983, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 621391 - \$ 1900 - 19/9/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1.Inst y 1 Nom. en lo Civil, C, C y Flia- Sec. N° 2, cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ O FERNÁNDEZ, FRANCISCO, L.E. N° 2.899.792, en autos caratulados: "FERNANDEZ O FERNÁNDEZ, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 13958325 " para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley por el término de un día en el boletín

oficial (art.2340 del CCyC). 11/09/2025. Fdo. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad-Juez/a de 1era instancia; BALBO, Natalia Andrea -Prosecretario/a 1era Instancia.

1 día - N° 621393 - \$ 2355 - 19/9/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1.Inst y 3 Nom. en lo Civil, C, C y Flia- Sec. N° 5, cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCE, CANDIDO RAMÓN, D.N.I. N° 2.877.298, en autos caratulados: "PONCE, CANDIDO RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 14072839" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. 10/09/2025. Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo – Juez/a de 1era instancia; VILCHES, Juan Carlos -Secretario/a 1era Instancia.

1 día - N° 621418 - \$ 2460 - 19/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo C.C. - Sec. N°11 de la Ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados "SAMIZ, VICTOR ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°14099988), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Víctor Aníbal SAMIZ DNI: 8.307.593, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 12 de Septiembre de 2025. Juez: MARTINEZ, Mariana. Prosecretaria: AZCURRA, Ivana Verónica.

1 día - N° 621421 - \$ 2065 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados "PIEROBON, NORBERTO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 14069779)" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/09/2025. Adjunto al presente respuesta del oficio enviado al RAUV. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO MARCELO PIEROBON D.N.I. N° 6.505.178, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia

de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: Nader Ivana Beatriz (Prosecretaria Letrada). Córdoba, 17 de Septiembre de 2025.

1 día - N° 621758 - \$ 7026,50 - 19/9/2025 - BOE

Juez 1A INST. C.C y FAM. 4A NOM, SEC.7 de la ciudad de Rio Cuarto Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr.PANZA, OMAR SINECIO DNI:7.638.733 en los autos caratulados: PANZA, OMAR SINECIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 14092818 - para que en el término de 30 días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de la ley comparezcan a estar en derecho y tomen participación. Rio Cuarto 15/09/2025. FDO:LOPEZ Selene Carolina Ivana (Juez) VARELA Silvana Del Valle(Secretaria)

1 día - N° 621462 - \$ 1915 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 2ra Nom. Civ., Com. Y Familia, Secretaria N° 3 - Villa María, en los autos caratulados "VILLALÓN, ALBERTO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14075245, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante ALBERTO ERNESTO VILLALÓN (D.N.I. N° 11.622.767) para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135). Villa María, 12 de septiembre del año 2025. ROMERO, Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – BATTISTON, Daniela Alessandra PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 621425 - \$ 2865 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HERRERA, MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12552011" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 1/9/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Sin perjuicio del último domicilio de la causante, a mérito de la declaratoria de herederos de su cónyuge radicada por antes este Tribunal y lo dispuesto por los arts. 7 inc. 1 del CPC y 481 y ss. del CCCN, admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante [MARIA ESTER HERRERA DNI 79.969.579], para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC)..." Fdo: Maina Nicolas, Juez de 1ra. Instancia; Carlen Andrea Eugenia, Prosecretaria Letrada. CORDOBA, 1/9/2025

1 día - N° 621799 - \$ 7892 - 19/9/2025 - BOE

RIO TERCERO, 12/9/2025. El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom en lo CCCyF de Río Tercero, secretaría N° 2, en autos "14056268 - ECHEVARRÍA, ROSANA MARY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ROSANA MARY ECHEVARRÍA, DNI 17.778.210, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ROSSO Mariela Andrea, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 621447 - \$ 2275 - 19/9/2025 - BOE

JESUS MARIA, 15/09/2025. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civi. Com. Conc. y Flia. de la Ciudad de Jesús María, en los autos: "VENTURINI, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14061262" A Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante VENTURINI LUIS, DNI N°7.954.799; para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.N.). - Fdo: BASIGALUP Ana Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO)- PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (Juez)

1 día - N° 621452 - \$ 2420 - 19/9/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 1º Nombramiento en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "MOLINA GOMEZ MARTA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. N° 14078528)" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA DEL CARMEN MOLINA GOMEZ, DNI 11.052.420, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: Olcese Andrés (Juez) Gutierrez Mariel Ester (Secretaria Letrada). Villa Carlos Paz, 17 de Septiembre de 2025.

1 día - N° 621757 - \$ 4082 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, Secretaría n° 6 a cargo del Dr. Alejandro Gabriel GONZALEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante ANSELMO SEBASTIAN MAGNOLI, para que dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos "EXPEDIENTE SAC: 14001089 - MAGNOLI, ANSELMO SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 621762 - \$ 4508 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZOILA ELENA ALMADA D.N.I. 03.969.319.- En autos caratulados: "ALMADA, ZOILA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 14027023 a fin de que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN).Cba. 17/09/2025.- FDO:Carlen Andrea Eugenia- Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 621819 - \$ 4444 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14072664 - CORDOBA, DANIEL ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" tramitados por ante O.P.S. de la Ciudad de Córdoba: CORDOBA, 15/09/2025.(...) Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: CORDOBA DANIEL ALFREDO, D.N.I. 16.159.342 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621895 - \$ 4276 - 19/9/2025 - BOE

EDICTO PARA PUBLICAR LA CITACIÓN A HEREDEROS INDETERMINADOS - La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados ""13766982 - CAVANAGH, CRISTINA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Téngase por presenta-

dos, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). De la causante NOMBRE: CAVANAGH CRISTINA OFELIA DNI: 10.446.657 FIRMANTE: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Cordoba 18 de septiembre del 2025.

1 día - N° 621877 - \$ 5652 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 30 Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "ÁVILA y/o ÁVILA DE QUINTEROS Francisca Ramona y/o Francisca - QUINTEROS Guillermo DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11840060 dice: Cítese y emplácese a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ÁVILA DE QUINTEROS Francisca Ramona, DNI N° 7.941.967 y QUINTEROS Guillermo, DNI N° 3.045.056 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo pena de apercibimiento de Ley a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmado: VACA Verónica Laura - Pro Secretario/a Letrado

1 día - N° 621882 - \$ 5556 - 19/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. del JUZGADO C.C. CONCIL.FAM.1A NOM - SEC.1 - VILLA DOLORES, Sandra Elizabeth Cúneo, Secretaría N°1, en Autos caratulados "PEDRAZA, MARÍA CLEOTILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. S.A.C. N.º 13837865", cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante PEDRAZA, MARÍA CLEOTILDE, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.- Oficina: VILLA DOLORES, 16/09/2025. Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 621890 - \$ 5124 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PAVESE, OSVALDO GASPAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte N° 13713987" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” CAUSANTE: OSVALDO GASPAR PAVESE DNI N° 6.015.704. Firmante: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO-CÓRDOBA 24.07.2025”

1 día - N° 621918 - \$ 7988 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “MORENO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13750178” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 8/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Juan Carlos Moreno, D.N.I N.º 12.996.352 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante.” Causante: Juan Carlos Moreno, D.N.I N°12.996.352. Firmantes: Texto firmado digitalmente por Martinelli, Patricia Liliana, Prosecretario/a Letrado, Fecha 2025.08.08. Córdoba, 19 de septiembre de 2025.

1 día - N° 621942 - \$ 8620 - 19/9/2025 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza J.1A INST.C.C. FAM.4A-SEC.8 - de la Ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados “PAROLI, MARIA INÉS - TORASSO, MARIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - Expte. 13363864 se ha dispuesto Citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORASSO, MARIO ALBERTO, D.N.I. 4.219.291 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, para mayor resguardo transcribo el proveído: “RIO CUARTO, 16/09/2025. Encontrándose diligenciado el oficio dirigido al Registro de Juicios Universales, téngase por

promovida la presente declaratoria de herederos de MARIO ALBERTO TORASSO. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal.” Fdo. digitalmente por LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA y PEDERNEIRA Elio Leonel, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 621965 - \$ 10900 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia de RIO SEGUNDO, en autos BERSANO, OMAR EDMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE NRO:13961325 , cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante OMAR EDMUNDO BERSANO, DNI: 6.421.813, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.).

1 día - N° 621948 - \$ 3692 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “MENDEZ LAURA JACINTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 14075287” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 17/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDEZ LAURA JACINTA DNI: 11.777249, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Firmantes: NADER IVANA BEATRIZ, Prosecretario/a Letrado. CÓRDOBA, 17/09/2025.

1 día - N° 621975 - \$ 7276 - 19/9/2025 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACION EN LO CIVIL COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE

VILLA MARIA (PROVINCIA DE CORDOBA), SECRETARIA NUMERO 3, EN LOS AUTOS CARATULADOS “TORTELLI OSVALDO TERCILIO- BIGLIANI GLORIA ANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE N° 14051945 CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREDITORES DE LOS CAUSANTES TORTELLI OSVALDO TERCILIO (L.E 6.433.204) Y BIGLIANI GLORIA ANA (DNI 2.455.720) PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR LA CORRESPONDIENTE PARTICIPACION Y LO ACREDITEN BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. FDO: DR. ARNALDO ENRIQUE ROMERO JUEZ- DRA, DANIELA ALEJANDRA BATTISTON PROSECRETARIA. VILLA MARIA, 03/09/2025

1 día - N° 622012 - \$ 5404 - 19/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. 3º Nomina. Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dra. Garay Moyano Alessandra, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Tironi Gisela Sabrina, CITA Y EMPLAZA, a herederos y acreedores de los causantes, Srs. RICARDO BOANO y OLGA ANTONIA MONGE, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos “EXPTE N° 13252596 - BOANO, RICARDO - MONGE O MONJE, OLGA ANTONIA U OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” bajo apercibimiento de ley. Villa María 17 de septiembre de 2025.-

1 día - N° 622022 - \$ 5004 - 19/9/2025 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo CIV.COM Y CONCLIACIÓN 2^a – SEC. 4. Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes GUTIERREZ, Fernando D.N.I Nro. 05.048.153 y AIRASCA, Anita Atilia D.N.I Nro. 03.713.073 – en estos autos caratulados “GUTIERREZ, FERNANDO – AIRASCA, ANITA ATILIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 13987194, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C) Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BRANCA Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 622030 - \$ 5132 - 19/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 de CARLOS PAZ, en autos “ZIELLA ROQUE- DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE 14008764 ha dictado la siguiente

resolución "...Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ROQUE ZIELLA DNI 4.236.561. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial..." Carlos Paz, 17/09/2025. Fdo. Olcese Andres (Juez 1º Inst)- Gutierrez Mariel Ester (Secret. Juzg. 1º Inst)

1 día - N° 622041 - \$ 5044 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MAIDA, DAVID AR-NALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°: 13893411" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/09/2025. Agréguese. Téngase por presenta-dos, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba).- Causante: MAIDA David Arnaldo, DNI N°: 16.409.414". Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.16.

1 día - N° 622065 - \$ 7668 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GIL, JUAN FLORENCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. N° 13880582)" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 10/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dése intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial

de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Fdo.: SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. DATOS CAUSANTE: JUAN FLORENCIO GIL, DNI N° 7.275.938.-

1 día - N° 622070 - \$ 8772 - 19/9/2025 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011417 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRECCO EUSTAQUIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/09/2025.— Encontrándose agregado el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, atento lo manifestado por la Procuradora Fiscal en cuanto a que desconoce el nombre y domicilio de los herederos del causante de autos y a mérito de las constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastian Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 619861 - \$ 16800 - 19/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12894586 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLOMBO JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/09/2025.— Encontrándose agregado el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, atento lo manifestado por la Procuradora Fiscal en cuanto a que desconoce el nombre y domicilio de los herederos del causante de autos y a mérito de las constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastian Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 619863 - \$ 17100 - 19/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Cór-

doba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ELIDA GLADYS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13825263)", hace saber: "CORDOBA, 07/08/2025. Por adjunta cédula sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 620056 - \$ 18575 - 19/9/2025 - BOE

XPEDIENTE SAC: 11707260 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACEVEDO CABRERA, ESTER PATRICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 11/08/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo expresamente solicitado y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la Sra. Acevedo Cabrera, Ester Patricia (d.n.i n°: 23181515) por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelo de remate en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.08.11. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.08.11

5 días - N° 620213 - \$ 18700 - 19/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830166 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO, RICARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/07/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley

9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620346 - \$ 14700 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830143 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERAFAN, MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 22/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620349 - \$ 14575 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830144 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALADO, LUIS ANTONIO CHAMUFOCH - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620353 - \$ 14875 - 24/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830157 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUCERO, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y

constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620355 - \$ 14475 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13839210 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO, YAEL STEFANIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 22/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620358 - \$ 14625 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13839225 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARNERO, DANIEL GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 22/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620359 - \$ 14675 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13839232 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAIJ, JORGE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"

se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 21/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620365 - \$ 14400 - 23/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPIANA MAXIMINO JORN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9018965)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TRIPIANA MAXIMINO JORN , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 620433 - \$ 16700 - 22/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12855549 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TRUCCO SANTIAGO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 17 de abril de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Santiago Ricardo Trucco, D.N.I. N° 14.562.830,

por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621191 - \$ 81020 - 23/9/2025 - BOE

LABOULAYE 11/09/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ FENG JINLUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13903489" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: FENG JINLUAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, plíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 620457 - \$ 33182,50 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10710175 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PE-

LLEGRINI ARMANDO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE;" cita y emplaza a la heredera del demandado de autos, Sra. ALICE MABEL PELLERGRINI (DNI 3546644), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Of. 31/07/2025.

5 días - N° 620465 - \$ 14600 - 23/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SITAI S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724463)" hace saber: "CORDOBA, 09/04/2025. Téngase presente lo manifestado. A mérito de las constancias de autos, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. BARRAZA, María Soledad, Prosecretaria.

5 días - N° 620536 - \$ 16850 - 22/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DOMINGA ANTONIA FELISA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13807533) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DOMINGA ANTONIA FELISA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 26/08/2025. Por adjunta extensión. Téngase presente el desistimiento en relación al demandado GOMEZ,

DOMINGA ANTONIA FELISA. Téngase presente la ampliación de la demanda en contra de SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DOMINGA ANTONIA FELISA. Recarátulense. Notifique el presente proveído en forma conjunta con la citación inicial." FDO: GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)- Liquidacion N°: 500765642025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 620586 - \$ 29075 - 22/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POZZO ADOLFO PEDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11904565)" hace saber: "Córdoba, 21 de febrero de 2025. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, a lo solicitado: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.." Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria.

5 días - N° 620634 - \$ 17975 - 23/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE FERREYRA, CARLOS IVAN, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, CARLOS IVAN - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12167058

5 días - N° 620947 - \$ 9350 - 24/9/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestión Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JURMUSSI NICOLAS S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13025248, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE

JURMUSSI NICOLAS, la siguiente resolución: "CORDOBA, 22 de julio de 2025. Por adjunto publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada vista a la contraria en los términos del art.564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO (\$620.697,40)

1 día - N° 621042 - \$ 2360 - 19/9/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEYRIA DAMIAN ALFREDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10546088, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE LEYRIA DAMIAN ALFREDO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2025. Por adjunta notificación. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C..-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO (\$521.644,29)

1 día - N° 621062 - \$ 2465 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LONGO RAUL HECTOR – EXPTE. 13471886 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de setiembre de 2025. Por adjunta cédula que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO.: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 621105 - \$ 22480 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO JULIO HUMBERTO – EXPTE. 13014765 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de setiembre de 2025. Por adjunta documental. Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el procurador interviniendo: publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y

modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO:BARRAZA Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 621127 - \$ 31888 - 19/9/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2A Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza al Sr ALBERTINI CLARA ESTELA DNI 7.349.848 – CUIT 27-07349848-7 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTINI CLARA ESTELA – EXPEDIENTE ELECTRONICO 10211235- IMPUESTO INMOBILIARIO – CUENTA N° 230312092111 - LIQUIDACION JUDICIAL 504940792020 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397. OTRO DECRETO: COSQUIN, 03/09/2025.-Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo expresado por el apoderado de la actora, lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del

mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024). Fdo. Dr. JOHANSEN Guillermo Carlos, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 621178 - \$ 9720 - 19/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12855552 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BOERO MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 22 de abril de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de María Esther Boero, D.N.I. N° 12.367.735, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621194 - \$ 80460 - 23/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12855566 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARRERAS JUAN EULOGIO - EJECUTI-

VO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 18/04/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Pedro Juárez, D.N.I. N° 6.578.529, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621195 - \$ 79420 - 23/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12857393 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE JUAREZ PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de abril de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Osvaldo Moral, D.N.I. N° 6.609.639, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más

respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Pedro Juárez, D.N.I. N° 6.578.529, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621199 - \$ 80020 - 23/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12857395 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MORAL OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de abril de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Osvaldo Moral, D.N.I. N° 6.609.639, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más

opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621202 - \$ 80100 - 23/9/2025 - BOE

En los autos "11717776 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ONOFRE - EJECUTIVO FISCAL - DGP", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GARCIA ONOFRE CUIT Contr. 20-06575737-1. "CORDOBA, 14/02/2024. Agréguese condición frente a la AFIP. De la liquidación presentada con fecha 17/10/2023 vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C." Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente (PROSECRETARIO/A LETRADO). 500199562023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 621222 - \$ 2070 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501107132025 , Impuesto Inmueble/Dominio/ Ingresos Brutos 110110244835-130512147985-130512147993-130512148001-130512148019 , en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCIARA OSVALDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13997675) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SCIARA OSVALDO ANTONIO , D.N.I./CUIT 23-06054096-9 conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítela de remate para

que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- (Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621230 - \$ 6160 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501112762025 , Impuesto Inmueble/Dominio/ Ingresos Brutos 110103626901 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INDENI PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13997677) , cita a: SUCESION INDIVISA DE INDENI PEDRO , D.N.I./CUIT 20-06456597-5; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- (Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621232 - \$ 5805 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60001076342025 , Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110118455851 - AC868VD - LHS873 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ NESTOR JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRONICO" (EXPTE. N° 14039218) , cita a: SUCESION INDIVISA DE DIAZ NESTOR JULIO , D.N.I./CUIT 20-21629780-7 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- (Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621233 - \$ 5985 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARDITTI, ALDO ENRIQUE - EXPTE: 12481996 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 24/4/2025." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621390 - \$ 2425 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501128672025 Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110107649158 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BETTI MOISES- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 14024216) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BETTI MOISES, D.N.I./CUIT.20-03509319-3; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte

(20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- (Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621243 - \$ 5745 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501131422025 Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 310218570959-230331404778-230331404786 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KASBARIAN SUSANA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 14024217) , cita a: SUCESION INDIVISA DE KASBARIAN SUSANA, D.N.I./CUIT.27-02778525-0; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- (Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621244 - \$ 5910 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501140842025 Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110121857090 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERINO ROBERTO GUSTAVO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 14024220) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MERINO ROBERTO GUSTAVO, D.N.I./CUIT.23-31116623-9; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621245 - \$ 5850 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, DANIEL ANTONIO - EXPTE: 11098649 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...RIO CUARTO, 23/04/2025.— De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621466 - \$ 2450 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501175602025 Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110116197049-310640021844 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORRA DE MASUT BEATRIZ ANTONIA ANGELA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 14024229) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MORRA DE MASUT BEATRIZ ANTONIA

ANGELA, D.N.I./CUIT.27-02724848-4; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621247 - \$ 6070 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501203702025 Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110117456528- 270618899389-230318937716 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

MARTIN DANTE ANIBAL- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 14024237) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MARTIN DANTE ANIBAL, D.N.I./CUIT.20-06471804-6; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621248 - \$ 5960 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de

Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501222942025 Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 130326084213 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUDO ALICIA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 14024239) , cita a: SUCESION INDIVISA DE AGUDO ALICIA BEATRIZ, D.N.I./CUIT.27-10222895-8; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621249 - \$ 5830 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501247802025 Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110117385311 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 14033653) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ACOSTA MIGUEL ANGEL, D.N.I./CUIT.20-06586189-6; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- (Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621250 - \$ 5820 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501248712025 Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 130320267642 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVILLO RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 14033654), cita a: SUCESION INDIVISA DE NOVILLO RAFAEL, D.N.I./CUIT.20-06505541-5; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- (Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621252 - \$ 5775 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501256212025 Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110107700561 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALANI VICTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 14033656), cita a: SUCESION INDIVISA DE SALANI VICTOR HUGO, D.N.I./CUIT.20-11682961-5; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca

a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- (Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621254 - \$ 5815 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501280422025 Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110100224976 - 110120136879 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAFADI ANTONIO ROQUE- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 14033659), cita a: SUCESION INDIVISA DE SAFADI ANTONIO ROQUE, D.N.I./CUIT.20-07973354-8; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- (Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621255 - \$ 5910 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501308362025 Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110116092034-110116092051-110116092093-110117880826-110117880834-

110117880851 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAZAR GLADIS HILDA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 14033662), cita a: SUCESION INDIVISA DE NAZAR GLADIS HILDA, D.N.I./CUIT.27-05325176-0; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- (Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621256 - \$ 6140 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA, JORGE OSCAR - EXPTE: 11939229 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 23/04/2025." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621468 - \$ 2390 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501314712025 Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110111366616 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTES LUIS FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 14033663), cita a: SUCESION INDIVISA DE CORTES LUIS FEDERICO, D.N.I./

CUIT.20-06514748-4; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- (Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621257 - \$ 5835 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501324682025 Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110117868834 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA MARIA ESTER- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 14033665) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA MARIA ESTER, D.N.I./CUIT.27-01576482-7; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- (Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621258 - \$ 5845 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de

Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501336592025 Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110100467496 -110102403622- 110102403631- en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TREBUCQ NOEL CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 14033667) , cita a: SUCESION INDIVISA DE TREBUCQ NOEL CARLOS, D.N.I./CUIT.20-08538929-8; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- (Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621259 - \$ 5970 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60000956852025 Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos NGF554 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO RAMIREZ WILSON ANDRES- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 14033673) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BRAVO RAMIREZ WILSON ANDRES, D.N.I./CUIT.20-95131545-2; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario

N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- (Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621260 - \$ 5885 - 19/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60001047422025 Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos JUK379 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILICAY DOMINGO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 14037116) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MILICAY DOMINGO ANTONIO, D.N.I./CUIT.20-05507711-9; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- (Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 621261 - \$ 5855 - 19/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALEANO IRENE ANGELA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GALEANO IRENE ÁNGELA - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8744549", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de treinta (30)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 621291 - \$ 4570 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BOES ANDRES Y BOES ESTEBAN S.H. - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13923359) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 09/09/2025. . . . Marcos Juárez, 09/09/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédate a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.22.MARCOS JUAREZ, 15/09/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.15. TOTAL AL DÍA 12 de Septiembre de 2025 \$ 175.275,40. PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS.

1 día - N° 621311 - \$ 6580 - 19/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HIGALGO ROLANDO RICARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10518305 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE HIGALGO ROLANDO RICARDO, DNI 12.670.897, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 621342 - \$ 23216 - 22/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HIGALGO ROLANDO RICARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10518305 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: TORRES SARA DNI 13.152.388, HIDALGO YOHANA SUSANA BEATRIZ DNI 30.123.150, HIDALGO ERIC LEONEL DNI 39.621.250, HIDALGO TISSIANA YASMIN DNI 49.405.025, HIDALGO DALIA ABRIL DNI 53.076.599, HIDALGO THEO LEONARDO RICARDO DNI 54.473.226, e HIDALGO NELSON ARIEL DNI 26.181.211, para que en el término de veinte (20)

días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 621344 - \$ 30448 - 22/9/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAZQUIN MIGUEL JAVIER S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Exp. N° 9786445, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE RAZQUIN MIGUEL JAVIER, la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de septiembre de 2025. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC) Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO. (\$ 682.137,43)

1 día - N° 621383 - \$ 2210 - 19/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAZCANO COLODRERO OMAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE LAZCANO COLODRERO OMAR: 10913952", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 12 de octubre de 2023. Por adjunta cédula y constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 621395 - \$ 3735 - 19/9/2025 - BOE

En los autos "10387504 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ RUIZ, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 en calle Arturo M. Bas 244, P.B. de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a RUIZ, MANUEL, CUIT 20-37732724-2. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificato-

rias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 12/10/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.) (...)".-Fdo.: MASCHIETTO Federico (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) - VIÑAS Julio José (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).- liq. 60001402122021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 621461 - \$ 5155 - 19/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ASTRADA DAMIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ASTRADA DAMIAN: 10808527", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/10/2023. Incorporése la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:12/10/23." - FDO. TORRES CAMMISA Clara Maria PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 621427 - \$ 3765 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10945740 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAMBERT RODRIGO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 17/12/2024. Agréguese las cédulas de notificación, publicación de edictos y planilla de liquidación acompaña-

ñas. De esta última, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC).- Notifíquese con copias.-Fdo:SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a Letrado/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE LAMBERT RODRIGO (DNI 22369987) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60001066252022 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$268.262,80) emitida por la D.G.R el dia 10 de diciembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$190.587,55 (s/ cálculo hasta el 10/12/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$: 7.591,49; Honorarios Profesionales: \$58.915,04.

1 día - N° 621459 - \$ 5845 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO, JULIO SEGUNDO - EXPTE: 10064051 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118, agregando copia del escrito que antecede. Río Cuarto, 24/04/2025" Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621455 - \$ 1800 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9598633 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAMBERT RODRIGO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 04/02/2025. Agréguese cédula de notificación acompañada. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de los honorarios profesionales presentada, córrase vista a la contraria, pudiendo la parte demandada impugnarla ante el juez interviente en los términos de lo prescripto por el art. 564 del CPCC. NOTIFÍQUESE.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a Letrado/a.-. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Pro-

vincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE LAMBERT RODRIGO (DNI 22369987) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60001664562020 que asciende a la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$113.833,40) emitida por la D.G.R el dia 11 de diciembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$70.397,23 (s/ cálculo hasta el 11/12/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$6.345,00; Tasa de Justicia: \$00,00; Honorarios Profesionales: \$34.765,51.-

1 día - N° 621463 - \$ 6350 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS, JORGE - EXPTE: 10489922 -OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. RIO CUARTO, 23/04/2025." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621458 - \$ 2385 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE CABRERA, LUIS OCTAVIO - EXPTE: 10009527 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 23/04/2025." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621470 - \$ 2545 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTEGIANO, MIGUEL - EXPTE:10064004 - OFICINA UNICA DE EJE-

CUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 21 de abril de 2025." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621476 - \$ 2445 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA, ELVIO ANTONIO - EXPTE: 9573416 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 21/04/2025." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621481 - \$ 2435 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTIEL, MIGUEL - EXPTE: 11279250 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 23 de abril de 2025." Fdo.: ARIAS Mariana, , PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621485 - \$ 2415 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANINO, ROBERTO IVAN - EXPTE: 10482209 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"..De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada

por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 21 de abril de 2025." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621486 - \$ 2500 - 19/9/2025 - BOE

La oficina única de Ejecuciones fiscales de Villa María, en autos EXPEDIENTE SAC: 9158585 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE GUADALINA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 13 de mayo de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DUARTE, GUADALINA RAMONA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dra. María Alejandra Garay Moyano - Jueza) Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.05.13. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.05.13.

5 días - N° 621959 - \$ 60980 - 25/9/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.-SEC 2-CRUZ DEL EJE-CETROGAR S.A.C/SOTOMAYOR,- CECILIA SOLEDAD-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12939503-CRUZ DEL EJE,29/08/2025.-Téngase presente las manifestaciones vertidas.Notifíquese por edictos el proveído de fecha07/08/2024debiendo ampliarse el plazo de comparendo a treinta dias corridos.FDO.MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO.CRUZ DEL EJE,07/08/2024. Proveyendo a la presentación del Dr.Santiago

Reyna Álvarez, apoderado de la actora:Téngase presente lo manifestado,por aclarado el domicilio real de la actora.En su mérito provéase a la demanda inicial:I.Por cumplimentado el decreto precedente.Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder general para pleitos debidamente juramentado que acompaña y con el domicilio constituido sito en calle Alvear 286 1ºpiso de esta ciudad.II.Admitase la presente demanda de Cobro de Pesos.Téngase por ofrecida la prueba. Adjúntese la prueba documental.III.Atento las constancias de autos,el estado procesal de las presentes actuaciones:Hágase saber a las partes que las actuaciones tramitarán bajo la modalidad de Proceso Civil por Audiencias,dispuesta por la Ley Provincial N°10.555,modificada por Ley Provincial N°10.855 y ampliación por Protocolo de Gestión aprobado en Acuerdo Reglamentario(AR)N°1815,Serie A del 03de agosto de 2023.IV. Comuníquese que se encuentran a su disposición los instrumentos que regulan el proceso oral civil en la página web del Poder Judicial,por lo que,debido a lo novedoso del procedimiento,se recomienda su minucioso y exhaustivo estudio.V.Re caratúlense los presentes en SAC. VI.Cítese y emplácese a la demandada Cecilia Soledad Sotomayor,DNI Nro.:26.706.553, para que en el plazo de veinte(20)días comparezca a estar a derecho,constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,conteste la demanda y,en su caso,oponga excepciones o deduzca reconvención,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por el apartado 6.1 del mencionado AR N°1815(precisando el objeto de cada elemento probatorio,cc.art.199).VII.Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones y mensajes informales que,a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia.VIII.Hágase saber a los justiciables y a quienes ejerzan su asistencia técnica que las audiencias(preliminar y complementaria)previstas para los procesos abarcados por la normativa citada han sido concebidas en su naturaleza para propiciar un acuerdo entre las partes involucradas y evitar así un desgaste jurisdiccional mayor. Notifíquese conforme lo dispuesto en el A.R.n.º610dictado por el Excmo.TSJ con fecha29/06/01con copia de la demanda y documental(art.85C.P.C.C.)a los fines del art.192 del C.P.C.C.,estando a cargo la notificación de la parte actora,quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible.IX. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación,trábese el embargo peticionado,el

que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciense.Notifíquese con copias.FDO. VASSALLO Lucas Daniel JUEZ,GALLARDO Maria Jose PROSECRETARIO

5 días - N° 618429 - \$ 81825 - 19/9/2025 - BOE

Se notifica a URBANIZACIONES GAONA SA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URBANIZACIONES GAONA SA: 9733114;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de octubre de 2023. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 621461 - \$ 3375 - 19/9/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR SA C/AGUERO,FRANCO DAMIAN Y OTRO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10717012-CORDOBA,12/08/2025. Agréguese.Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al codemandado Rodrigo Nicolás Agüero ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,31/03/2022.Agréguese. Proveyendo al escrito inicial:Por cumplimentados los aportes de ley.Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítense y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres(3)días comparezca na estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítelos de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del com-

parendo,opongan excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda,documental y poder acompañado.Trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciense.Procédate a la apertura de cuenta judicial. FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO,Fontaine Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 618491 - \$ 40100 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst., TGA CP, Unidad de Trámite, Juez 14^a Nom. de la Ciudad de Cba, en los autos caratulados: "BENDEZU, Jean Pierre c/ CARBALLO, Miguel Estanislao - EXPED. ELECTRÓNICO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARÉS - (Expte. N° 12805888)" en virtud de lo dispuesto por el art. 152 del CPC, cita al Sr. Pedro Gerardo PEREYRA D.N.I. 25.261.777 para que en el término de veinte días comparezca bajo apercibimiento de rebeldía y cítelos de remate en el mismo acto, y para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese... Fdo. digitalmente por: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez). Córdoba, SEPTIEMBRE de 2025.

5 días - N° 618596 - \$ 18300 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PUEBLA, SANTIAGO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 12189228" y "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PUEBLA, SANTIAGO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 12189236" cita y emplaza a SANTIAGO PUEBLA y Herederos de MARIA MAGDALENA GUILLAUME para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619045 - \$ 11975 - 19/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ GARCIA CARLOS ISIDORO Y/O SUS SUCESORES-EJECUTIVO FISCAL- EE N° 14097068" Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 08 de septiembre de 2025. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. - Admítase (Ley 9024 y sus modificatorias). En su mérito y que conforme surge de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ GARCIA, CARLOS I. - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE N° 61180", en trámite por ante esta Oficina de Ejecuciones Fiscales, y tramitada en contra del mismo demandado, que conforme informe agregado del Renaper (fs. 171) y consulta al Registro de Juicios Universales, el demandado no tiene de-

a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619023 - \$ 15200 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ CALDERON, PEDRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9803260" cita y emplaza a PEDRO CALDERON para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619029 - \$ 11925 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MONTOYA, AMARATO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811824" cita y emplaza a AMARATO MONTOYA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619045 - \$ 11975 - 19/9/2025 - BOE

claratoria iniciada (fs. 174); corresponde: Citar y emplazar a Carlos Isidoro García y/o sus sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) días en el Boletín Oficial (art. 4, Ley N° 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación; y cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Recaratulense las presentes actuaciones. Tómese razón en el SAC. Seguidamente se recaratulo. Conste.Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO.OLCESE Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 620218 - \$ 6665 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PODIO, PEDRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9813051" cita y emplaza a los HEREDEROS de PEDRO PODIO para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619046 - \$ 12200 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BARBOSA, ROBERTA-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9803256" cita y emplaza a los HEREDEROS de ROBERTA BARBOSA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619047 - \$ 12400 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ FERNANDEZ,

SANTOS RAUL-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9810134" cita y emplaza a SANTOS FERNANDEZ para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619048 - \$ 12150 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BESSONE, JUAN Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 12189145" cita y emplaza a JUAN BESSONE, TEODORO MASSON y NELIDA SOSA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619051 - \$ 12775 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. Civ.Com.Conc. de la ciudad de Bell Ville Cba., en los autos caratulados "GUTIERREZ, GERONIMO MARCELINO C/ AFFRANCHINO, JUAN ALBERTO Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO - TRAM. ORAL - EXPTE N° 13672384" cita y emplaza a los herederos de Juan Alberto Affranchino DNI 17.597.639, para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ / BELTRAMI Maria Pia - SECRETARIA. Fecha: 2025.09.09.-

5 días - N° 620122 - \$ 9500 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA a cargo del JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2 °NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS C/ BUSTOS CATALINA EXPROPIACION- EXPTE -10792813 ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 14/08/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, constancias de

autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de BUSTOS CATALINA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación autorizado. El plazo de comparendo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Notifíquese.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 619253 - \$ 18300 - 19/9/2025 - BOE

La Sr. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 4 Cita y emplaza a los herederos de los causantes Juan Carlos Maestro y Carlos José Maestro para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados "CORDOBA BURSATIL SA C/ MAESTRO, JUAN CARLOS Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA. EXPTE - 2331967" bajo apercibimientos de ley.- Firmado Juez: Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato. - Villa Dolores, 07 de Mayo de 2025.-

5 días - N° 619357 - \$ 9350 - 19/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ GARCIA CARLOS ISIDORO Y/O SUS SUCESORES-EJECUTIVO FISCAL- EE N° 14097068" Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 08 de septiembre de 2025. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. - Admítase (Ley 9024 y sus modificatorias). En su mérito y que conforme surge de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ GARCIA, CARLOS I. - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE N° 61180," en trámite por ante esta Oficina de Ejecuciones Fiscales, y tramitada en contra del mismo demandado, que conforme informe agregado del Renaper (fs. 171) y consulta al Registro de Juicios Universales, el demandado no tiene declaratoria iniciada (fs. 174); corresponde: Citar y emplazar a Carlos Isidoro García y/o sus sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) días en el Boletín Oficial (art. 4, Ley N° 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación; y cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días posteriores

al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Recaratulense las presentes actuaciones. Tómese razón en el SAC. Seguidamente se recaratulo. Conste.Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO.OLCESE Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 620229 - \$ 6665 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N°1 en autos caratulados "BUSTAMANTE, ALDA BEATRIZ C/ SUCESORES DE LUQUE ESTOR NOVILLO, Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO N° 8343932" cita y emplaza a los herederos de la Sra. Sergio María Novillo, D.N.I. 2917391 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Of. 08.09.2025. Fdo MUÑOZ Rubén Alberto – JUEZ. BALDI Juliana– PROSECRETARIA.

5 días - N° 620559 - \$ 14820 - 19/9/2025 - BOE

CITACIÓN A LOS DEMANDADOS POR EDICTO. El Sr. Juez de 1era Instancia, Julio Leopoldo, Fontaine, en "TGA CP. UNIDAD DE TRÁMITE JUEZ 14", sito en Calle Caseros N° 551, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en Autos caratulados "CEBALLOS, HERNÁN DARIO C/ PERALTA, MONICA BEATRIZ Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES" (Expte. N° 9959306), cita y emplaza a los Demandados (Sra. Monica Beatriz, Peralta-D.N.I N° 26.151.333, y el Sr. Jose Luis, Leiva-D.N.I N° 28.268.947), para que comparezcan a estar a Derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Se hace saber que el presente Expediente tramita electrónicamente.

5 días - N° 620614 - \$ 34620 - 19/9/2025 - BOE

CÓRDOBA. El Juzgado de 1^a Instancia y 50^a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HITT ERNESTO F.Y OT. SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL – CUERPO DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS DE FILIPPI MARIO – EXPTE. 4118405, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/09/2025... Cítense y emplácese a los herederos del incidentado, Sr. Ernesto Fortunado Hitt Jalil DNI 6.473.801 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defen-

derse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese". Firma: CAFFERATA Juan Manuel, Juez.

5 días - N° 620655 - \$ 13950 - 23/9/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos "EXpte 1683032-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/DE COMINGES DE SORIA Ines y Otros-Presentación Múltiple Fiscal", se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,27/08/2019. Avócase. Notifíquese" Fdo:Dr.Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;Cosquín,02/09/2025... Por precisada la legitimación pasiva. Admítase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%),en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE COMINGES DE SORIA,INÉS, siendo titular registral del inmueble,para que en el término de VEINTE(20) días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.-Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial."Fdo:Dr.Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario.Inmueble Do 5097 Fo 6574 Año 1953,Mz 5 Lt 21 Cuenta 00245 ubicado en La Falda,Pnía.San Antonio,- Dpto Punilla.

5 días - N° 620746 - \$ 29550 - 23/9/2025 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CAPPETTA, FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE. N° 14099998" Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 08 de septiembre de 2025. Agréguese. Por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. A fin de proveer al libelo inicial: Atento las numerosas causas en trámite por ante esta Oficina de Ejecución Fiscal en contra de Francisco Cappetta, en muchas de las cuales se han realizado gestiones tendientes a determinar la supervivencia del demandado o su domicilio real, sin haber obtenido resultado alguno, en pos del principio de economía procesal y con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmen-

te, corresponde: admitir la presente demanda de ejecución fiscal (Ley 9024 y modif.) y -conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC-; citar y emplazar a Francisco Cappetta y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cítelos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo. OLCESE Andrés. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 620234 - \$ 6565 - 19/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 1^a Nominación correspondiente a la Oficina de Conciliación Laboral de Río Tercero cita y emplaza a los herederos de la Sra. LILIANA SUSANA LEDESMA DNI 18.014.498, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 25, LPT) en autos "LEDESMA, LILIANA SUSANA C/ BBH S.A.S. Y OTROS – ORDINARIO – INCAPACIDAD – EXPTE. N° 13925071. Fdo: TRECEK Milenka Ekaterina- PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 621091 - \$ 16315 - 23/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9125754 - P.Y.M.E. COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA C/ SUAREZ, ALDO ALBERTO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES - TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47 - CORDOBA, 16/03/2021. Proveyendo al escrito inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de CINCO días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítelos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. A la medida cautelar solicitada: trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento

(10%) sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T.y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofície-se. Procédase a la apertura de cuenta para uso judicial. Dése cumplimiento al art. 32 del A.R. N° 1582 Serie A de fecha 21/08/2019 debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Atento que el comprobante de pago de aporte colegial adjunto no corresponde a esta causa, previo a todo trámite acredítese en autos, bajo apercibimiento de ley. Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BIJELICH María Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO - CORDOBA, 22/08/2024. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 621282 - \$ 50400 - 25/9/2025 - BOE

El JUZGADO C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - Sec. Civ. - CORRAL DE BUSTOS, en los autos caratulados: "CONTIN, JUAN SANTOS - FRANCESCHINI, ROMILDA ANITA -DECLARATORIA DE HEREDEROS." Expte. N°13800685, ha dictado el siguiente Decreto: CORRAL DE BUSTOS, 11/09/2025. ...Atento el fallecimiento del coheredero Sr. Ángel Alberto Contin, quien ha comparecido personalmente, cite-se y emplácese a los herederos de Angel Alberto Contin a fin que en el término de veinte (20) días -a contar desde el último día de publicación- comparezcan a tomar participación y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley... Fdo.: Dr. Claudio GOMEZ (Juez) Dra. Carolina Mabel CAMINOTTI (Pro-Secretaria).

1 día - N° 621301 - \$ 2670 - 19/9/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13710984 - GALLARDO, GIANELLA MACARENA C/ GALLARDO, NESTOR EDUARDO - ABREVIADO", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, Titular Dr. Gómez Claudio Daniel, Secretaria C.C.C. y Flia, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.), se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 07/04/2025. Proveyendo a la demanda: ... Hágase saber a la peticionante que deberá cumplimentar los requisitos del art. 70 CCCN, a cuyo fin deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y en diario de circulación física o digital, en el lapso de dos meses, en donde conste el nombre completo y DNI de la actora, en conjunto con el nuevo nombre solicitado (publicar que Gianella Macarena Gallardo, DNI 44.813.345, solicita supresión de apellido paterno, quedando su nombre como: Gianella Macarena Gauna). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 622046 - s/c - 20/10/2025 - BOE

CCCN, a cuyo fin deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y en diario de circulación física o digital, en el lapso de dos meses, en donde conste el nombre completo y DNI de la actora, en conjunto con el nuevo nombre solicitado (publicar que Gianella Macarena Gallardo, DNI 44.813.345, solicita supresión de apellido paterno, quedando su nombre como: Gianella Macarena Gauna). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 622046 - s/c - 20/10/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13710973 - GALLARDO, TALIA TAMARA C/ GALLARDO, NESTOR EDUARDO - ABREVIADO", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, Titular Dr. Gómez Claudio Daniel, Secretaria C.C.C. y Flia, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.), se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 07/04/2025. Proveyendo a la demanda: ... Hágase saber a la peticionante que deberá cumplimentar los requisitos del art. 70 CCCN, a cuyo fin deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y en diario de circulación física o digital, en el lapso de dos meses, en donde conste el nombre completo y DNI de la actora, en conjunto con el nuevo nombre solicitado (publicar que Talía Tamara Gallardo, DNI 40.573.569, solicita supresión de apellido paterno, quedando su nombre como: Talía Tamara Gauna). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 622048 - s/c - 20/10/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13710990 - GAUNA, BEATRIZ SUSANA C/ GALLARDO, NESTOR EDUARDO - ABREVIADO", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, Titular Dr. Gómez Claudio Daniel, Secretaria C.C.C. y Flia, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.), se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 07/04/2022. Proveyendo a la demanda: ... Hágase saber que deberá cumplimentar los requisitos del art. 70 CCCN, a cuyo fin deberá publicarse

edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y en diario de circulación física o digital, en el lapso de dos meses, en donde conste el nombre completo y DNI de la adolescente, en conjunto con el nuevo nombre solicitado (publicar que Sasha Marianela Gallardo, DNI 48.603.947, solicita supresión de apellido paterno, quedando su nombre como: Sasha Marianela Gauna). A fin de conocerse sobre medidas precautorias vigentes, manifieste la peticionante bajo declaración jurada si la adolescente posee bienes registrables y/o medidas cautelares en su contra. Notifíquese" Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 622050 - s/c - 20/10/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13710981 - GALLARDO, AYLEN GUADALUPE C/ GALLARDO, NESTOR EDUARDO - ABREVIADO", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, Titular Dr. Gómez Claudio Daniel, Secretaria C.C.C. y Flia, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.), se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 07/04/2025. Proveyendo a la demanda: ... Hágase saber a la peticionante que deberá cumplimentar los requisitos del art. 70 CCCN, a cuyo fin deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y en diario de circulación física o digital, en el lapso de dos meses, en donde conste el nombre completo y DNI de la actora, en conjunto con el nuevo nombre solicitado (publicar que Aylén Guadalupe Gallardo, DNI 42.786.855, solicita supresión de apellido paterno, quedando su nombre como: Aylén Guadalupe Gauna)... Notifíquese...." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 622051 - s/c - 20/10/2025 - BOE

La UNIDAD DE JUEZA 6 — NA — A, en los autos caratulados "C., I. M. – L., M. D. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. número 13931575, cita Al Sr. CARLOS JULIO LÓPEZ, DNI n° 10.146.747 dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a los fines de comparecer a estar a derecho y a la audiencia prevista por el art. 56 de la Ley 9944 designada para el día 22 de octubre de 2025 a las 08:30 hs. ante la sede de este tribunal sito en calle San Jerónimo n° 258, de esta ciudad de Córdoba, a fin de ser

escuchada respecto de la situación de su hijo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 113 y 165 CPCC). Fdo. Carla Olocco (PLT), jueza; Fernanda Diez, Prosecretaria.

5 días - N° 620657 - s/c - 19/9/2025 - BOE

La Unidad de Jueza N° 5 - TGA NAVFG - UNIDAD JUEZAS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA emplaza a la Sra. Carina Alejandra González, D.N.I. n° 21390397 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de esta Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 7, en los autos caratulados "G., M. G. - CONTROL DE LEGALIDAD - EXPTE. N° 13267080", a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez - Natalia Beatriz RABBIA MONTERO, SECRETARIA.

5 días - N° 621632 - s/c - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "GERVAN, RAUL VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 6105755) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/08/2024...Cítese y Emplácese a los herederos de la Sra. MARTA OFELIA COPPER, D.N.I. 5.748.272, para que en el término de treinta días comparezcan a obrar en la forma que entiendan y a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía y bajo apercibimientos de ley..." Fdo: Dra. CANCINA María De La Paz-Prosecretaria. Córdoba. 16/09/25.

1 día - N° 621331 - \$ 1720 - 19/9/2025 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de 2º Nombramiento de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 13712413 - PIGNATA, GUSTAVO EDUARDO Y OTROS C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - PLENA JURISDICCION", por decreto del 12/9/25, resolvió notificar a la actora Eulalia Del Rosario Pacheco D.N.I. 10.251.714 mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182), la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/09/2025. Atento el certificado que antecede, el carácter de apoderada de la Dra. Picco de Bustos de la totalidad de los actores (Sres. Gustavo Eduardo Pignata, Miguel Ángel Bulacio, Rita Del Rosario Silvestri y Eulalia Del Rosario Pacheco) -cfr. fs. 37/40-, lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. -aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182- y a los fines de integrar debidamente la litis: suspéndase la tramitación

del presente juicio. Cítese a los actores Sres. Gustavo Eduardo Pignata, Miguel Ángel Bulacio, Rita Del Rosario Silvestri y Eulalia Del Rosario Pacheco, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC) por remisión del art. 13 CMCA. Notifíquese (art. 144 inc. 1º del CPCC) y en relación a la actora Sra. Eulalia Del Rosario Pacheco publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182). A la presentación "PASE A FALLO -SOLICITA" efectuada por la Dra. Romina Huens el día 08/09/2025: estese a lo precedentemente decretado. Notifíquese...". Fdo. HEREDIA, María Eugenia (Vocal de Cámara); PEDRAZA FREYTES Mariela Valeria (Prosecretario).

5 días - N° 621319 - s/c - 23/9/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Oficina de Ejecuciones Particulares, Secretaría Única, sita en calle Gobernador Dante Agodino N° 52, en los autos caratulados "GONZÁLEZ, ANDRÉS JOSÉ C/ TOLEDO, ROQUE PABLO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 13615354), notifica a ROQUE PABLO TOLEDO la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 07/08/2025. Agréguese certificado del Juzgado Federal.— Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Sr. Roque Pablo Toledo a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C.P.C.C.- Notifíquese". Texto firmado digitalmente por: CHIALVO, Tomás Pedro: Juez de 1ra Instancia - BECCARIA, Laura: Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 620976 - \$ 24450 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Oficina de Ejecuciones Particulares, Secretaría Única, sita en calle Gobernador Dante Agodino N° 52, en los autos caratulados "GONZÁLEZ, ANDRÉS JOSÉ C/ GONZALEZ, LEONARDO HERNÁN - EJECU-

TIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 13720330), notifica a LEONARDO HERNÁN GONZÁLEZ (D.N.I. N° 34.687.862) la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/09/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C.P.C.C.- Notifíquese". Texto firmado digitalmente por: VIRAMONTE, Carlos Ignacio: Juez de 1ra Instancia - BECCARIA, Laura: Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 620977 - \$ 24600 - 24/9/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Sr Juez de 1 Inst en lo CC 36 Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos "CLINICA PRIVADA CARAFFA S.R.L. C/ ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM ORAL EXPTE N 13098003" ha dictado la siguiente resolución "SENTENCIA NUMERO: 63. CORDOBA, 22/05/2025. (...) Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Clínica Privada Caraffa Sociedad de Responsabilidad Limitada en contra de la demandada Asociación Mutual 23 de Diciembre y, en consecuencia, condenar a ésta última a pagar a la actora la suma de pesos ochocientos cincuenta mil novecientos treinta y seis con 56/100 (\$850.936,56), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. 2º) Imponer las costas a cargo de la parte demandada. 3º) Regular definitivamente los honorarios de las Dras. María Catalina Molla y Lucía Pascual en conjunto y proporción de ley, en diecinueve coma ocho jus (19,8) (que equivale a la suma de \$653.489,10), con más cuatro jus (que equivale a la suma de \$ 131.981,48), por las tareas llevadas adelante en el embargo preventivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER" FDO: Dr ABELLANEDA Román Andrés JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA

5 días - N° 619537 - \$ 24475 - 19/9/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1A Inst. 3A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Cuarto, OF. COBROS PARTICULARES, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, en autos caratulados "MUSICALISIMO

S.A. C/ MARQUEZ, GUMERSINDO GUILLERMO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12974164, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 144. RIO CUARTO, 08/08/2025. Y VISTOS: (...)Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por MUSICALISMO S.A. (CUIT N° 30-58695485-3), en contra del Sr. Gumerindo Guillermo Márquez (DNI N° 23.081.542), por la suma de pesos cuarenta y dos mil sesenta y tres con cuatro centavos (\$42.063,04) el que devengará el interés especificado en el considerando respectivo, e IVA sobre ellos. III) Imponer las costas al demandado vencido. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Aldo Manuel Brusotti (MP 4-527), y de la Dra. Josefina Hilda Riera (MP 4-885) de manera definitiva, en conjunto y en proporción de ley en 10 Jus (hoy equivalente a la suma de pesos trescientos cincuenta mil ciento treinta y seis con cuarenta centavos -\$350.136,40), y en 3 Jus (hoy equivalente a la suma de pesos ciento cinco mil cuarenta con noventa y dos centavos -\$105.040,92), los que devengarán los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber.-"

1 día - N° 621957 - \$ 10804 - 19/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com de 1A Inst. y 2da Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA, María Laura. Sec. N°3, Dra. VALDEZ MERCADO, Anabel, en autos caratulados "SOLA, Juana Magdalena - USUCAPIÓN" Expte. N°671163, ha dictado la sig. resolución: Sentencia Número 44. Río Cuarto. 11/08/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Juana Magdalena Sola, DNI N° 3.762.654, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Juan de Dios López No 51 de la ciudad de Río Cuarto, de estado civil viuda, y en consecuencia, declarar adquirido el 31/4/2017, por prescripción el dominio del inmueble que se describe como una fracción de terreno, con las mejoras que la misma contiene de edificado, clavado y plantado, como lote N.17 (parcela 021 según afectación registral) de la Mza. 1 del plano especial de fraccionamiento, confeccionado para el fraccionamiento de una superficie mayor, ubic hacia el S de plaza principal de esta Cdad., Ped. y DPTO. Rio Cuarto, Prov.de Cba., cuyo lote que se vende, se ubica con fte. Al S., sobre calle Pública denominada hoy mayor Juan de Dios López y consta de 10 mts de fte e igual contrafrente, por 60,05 mts de fdo., que lindan, al

N. con fondos del lote 26; al E., con el lote 18, y, en parte con fondos del lote 25; al O., con fondos del lote 26; al E, con el lote 18, y en parte con fondos del lote 25: al O., con el lote 16, todos de la misma mza. y plano, y al S. con la expresada calle denominada hoy Mayor Juan de Dios López. Superficie total de 599,55 m² según el plano de mensura. Que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra situado en calle Juan de Dios López N°51 de esta ciudad, entre calle Laprida y Almirante Brown, completando la manzana calle Manuel Noroña, N° cuenta DGR 240504906931, nomenclat. catastral N°2405520402154021 e inscripto en el Reg. Gral de la Pcia, con relación a la Matrícula N°1126139 siendo su titular en un porcentaje del 100% el Sr. Gregorio Armando Sosa, sup. 600,50m², produciéndose una afectación total del mismo. II) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin, librese el pertinente oficio. III) Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. IV) Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniante, Ab. Enrique M. Zabala, M.P 2-359, en la cantidad de 20 ius (\$700.272,80). V) Los estipendios regulados generarán, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura. JUEZA. Río Cuarto. 2025.08.11-
10 días - N° 617306 - \$ 132850 - 23/9/2025 - BOE

honorarios de las Dras. Mónica Gabriela Fermani y Silvia M. Fermani, letradas de la actora, en la suma de pesos seiscientos siete mil setecientos noventa (\$607.790) equivalente a 10 UMA, conf. Resolución 2375/2024 de la Secretaría General de Administración de la CSJN, en conjunto y proporción de ley. Aplicar a los honorarios regulados los intereses previstos en el considerando pertinente. 6) Regular los honorarios del perito oficial, el Cr. Eugenio María Moore, en el mínimo previsto en el art. 58 inc. d de la ley 27.423, el cual asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y tres mil ciento diecisésis (\$243.116), equivalente a 4 UMA, Resolución 2375/2024 de la Secretaría General de Administración de la CSJN, en conjunto y proporción de ley. 7) Requerir a los letrados intervenientes, el cumplimiento de los aportes previsionales y colegiales; todo de conformidad a la resolución 484/10 emanada del Consejo de la Magistratura de la República Argentina y la aclaratoria efectuada con fecha 10/04/12 por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones, bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación 8) Protocolícese y hágase saber." FDO ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES. Y su aclaratoria de fecha 04/11/2024, "RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y en consecuencia subsanar el error material en el que se ha incurrido en el decisorio referenciado y en los casos en los que dice: "CAMSOFT S.A." debe leerse "CAMSOFT S.A." 2) Protocolícese y hágase saber." FDO ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES.

2 días - N° 620549 - \$ 22010 - 19/9/2025 - BOE

SUMARIAS

MARCOS JUAREZ, 12/09/2025. El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C., C.,C. Y Flia. En autos "RINALDI MENTA, BAUTISTA ULYSES - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE SAC: 14091052" ordena Admitase. Imprimase trámite de ley (art. 828 del CPCC y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). En su mérito dese intervención al Ministerio Público Fiscal, y al Director del Registro de Estado Civil de la Provincia de Córdoba para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 508 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquese la iniciación de la presente en diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requirérse información sobre medidas precautorias existentes a nombre

del interesado. Notifíquese. Fdo: TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria Jose SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 621246 - \$ 8680 - 20/10/2025 - BOE

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1^º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Deán Funes, hace saber que el Sr. Henriquez Barrionuevo, Mateo Eduardo, D.N.I. 46.889.622, ha solicitado la supresión de su apellido paterno pidiendo que se consigne como: Mateo Eduardo Barrionuevo con igual tipo y número de documento, habiéndose decretado en los autos caratulados: "SAC: 13850129 – BARRIONUEVO HENRIQUEZ, MATEO EDUARDO - ABREVIAZO" con fecha 6-8-2025 "Deán Funes ... Atento lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N., publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 C.C.C.N.) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación..." Fdo. Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez - Dra. Luciana Paola Casermeiro: secretaria.

2 días - N° 614318 - \$ 6640 - 19/9/2025 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores .-En los autos caratulados: "CALLARI OSCAR ALBERTO Y OTRO.- USUCAPIÓN.- EXPTE. 2665670" , que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1^{ra} Instancia y 1^{ra} Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante se han dictado las siguientes resoluciones :SENTENCIA NUMERO: 93. VILLA DOLORES, 28/07/2025.-Y VISTO: - Y DE LOS QUE RESULTA QUE... Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Oscar Alberto Callari D.N.I. 8.557.063, CUIL 20-08557063-4, nacido el día 9/12/1950, de profesión empresario, con domicilio en calle Argerich 3167, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Teresa de Jesús Brignani D.N.I. 5.729.461, CUIL 27-05729461-8, nacida el día 14 de diciembre 1947, de profesión jubilada, con domicilio en calle Miranda 3944 3^º "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en la porción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que se describe: "Una fracción de terreno urbana, con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía

Rosas, en la localidad de Villa de Las Rosas, en el lugar conocido como: La Aguadita, sobre calle Vecinal, la cual se designa como lote 35 de la Manzana 20, formada por un polígono irregular de 9 lados cuyas medidas y colindancias resultan: Partiendo del vértice Sureste designado como B con un ángulo interno de 89° 40' rumbo Oeste se miden 55,90 metros hasta el vértice A (lado A-B) colindando este lado con la calle vecinal; luego desde A con un ángulo interno de 85° 30' y rumbo Noreste se miden 75,48 metros hasta el vértice I (lado A-I), colindando este lado parte con parcela 027, Cta.: 2902-4064006/4, Mat.: 1.452.234 de HEREDIA Javier Alejandro y FERERER Martin Silvio Fabian, y en parte con parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego desde el vértice I con un ángulo interno de 181° 32' y rumbo Norte se miden 22,83 metros hasta el vértice H (lado I-H) colindando este lado con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego del vértice H con ángulo interno de 183° 34' y rumbo Norte se miden 32,08 metros hasta el vértice G (lado H-G) colindando este lado en parte con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, y en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat.: 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALEZ Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, REPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramon, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ Suarez Magali, luego desde el vértice G con un ángulo interno de 186°36' y rumbo Noroeste se miden 100,98 metros hasta el vértice F (lado G-F) colindando este lado en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat.: 1.452.232 de GARCIA Graciela Angélica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alber- to, GONZALES Susana Mabel, PERALTA Ga- briel Hernán, PEPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramón, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ SUAREZ Magali y en parte con la parcela 024, Cta.: 2902-4064003/0, Mat.: 1.452.231 de GRIMOLDI Valentín, luego desde el vértice F con ángulo interno 135° 8' y rumbo Noreste se miden 8,69 metros hasta el vértice E (lado F-E) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138° 8' y rumbo Este se miden 45,61 metros hasta el vértice D (lado E-D) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice D con un ángulo interno

de 83°54' y rumbo Sureste se miden 145,37 metros hasta el vértice C (lado C-D) colindando este lado con la Parcela sin designación, resto de Cta.: 2902-0146173/0, F°61.195 A°1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVE- RA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy pose- sión de Félix ALTAMIRANO; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 175°57' y rumbo Sur se miden 100,54 metros hasta el vértice B (lado B-C) cerrando el polígono, colindando este lado con la Parcela sin designación Resto de Cta.: 2902-0146173/0, F°61.195 A°1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO , constando de una su- perficie total de DOCE MIL METROS , DOCE DECIMETROS , CUARENTA Y CINCO CENTI- METROS CUADRADOS (12.012, 45m2.-) NO- MENCLATURA CATASTRAL : 29-02-27-02-020- 035.- DOMINIO AFECTADO: El predio que se pretende usucapir afecta en forma parcial el 61195/1949 (hoy Matrícula 1819744), Titular Re- gistrado: OLIVERA DAVID , con Domicilio: Hum- berto Primo 3529 Ciudad de Buenos Aires, CP: C1231ACS y se afecta de idéntica forma (par- cial) el EMPADRONAMIENTO: Cuenta 2902- 0146173-0 a nombre de la misma persona. No- menclatura catastral: 29-02-00251-6081-0000. Superficie Edificada: 119,77m2, conforme plano de mensura para posesión, visado por la Direc- ción General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. nro. 0587-002051 /2014, fecha de visa- cion: 30-10-2015 rectificado en los referido a la colindancia norte, en la que se omitió consignar el nombre del Arroyo La Aguadita, en razón de lo cual se debió subsanar dicho error, visándose nuevamente el plano del inmueble de autos con fecha con fecha 24-11-2021, en Expte. Pcial. nro. 0587-002051 /2014. Según informe del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, adjuntado con fecha 01/02/2022, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de Provincia afectando par- cialmente el inmueble Matrícula 1819744 a nom- bre de David Olivera, Irene Olivera, Clarinda Olivera, Etelvina Olivera, Mercedes Olivera y se empadrona en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 2902-0146173-0 a nombre de Oli- verá David. Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denun- cia de herencia vacante. b) Ordenar la cancela- ción de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmue- ble inscripto en la Matrícula 1819744, anotada en el Diario N° 1216/2023, de fecha 21/11/2023,

a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 13 de noviembre de 2013. d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). e) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). g) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interveniente, Ab. Mónica Alejandra Caucharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo.: Sandra E. Cuneo-Jueza. AUTO NUMERO: 94. VILLA DOLORES, 31/07/2025.Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a lo solicitado y en su mérito ampliar la Sentencia Número Noventa y tres, de fecha 28/07/2025, debiendo consignarse en la parte resolutiva el estado civil de los actores, Sr. Oscar Alberto Callari, viudo de 1ras nupcias y la Sra. Teresa de Jesús Brignani, divorciada de su cónyuge en 1ras nupcias, Sr. Montes Vigon Humberto.- b) Tómese razón de la presente en la resolución correspondiente mediante Anotación Marginal en el SAC. Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo.: Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia) -Oficina 04, de agosto del año 2025.— Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .— Oficina: 04-08-2025. FDO. M. ALEJANDRA LARGHI. SECRETARIA.Fdo Larghi Maria Alejandra (Secretaria).

10 días - N° 614724 - s/c - 19/9/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1a instancia y 9° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos "PARODI SILVANA SOFÍA Y OTRO – USUCAPIÓN - Expte. N° 4923228" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA. NUMERO: 60. CORDOBA, 12/05/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por la Sra. Silvana Sofía Parodi DNI 27.012.480 por derecho propio, y como apoderada de la Sra. Paola Irene Parodi DNI 25.610.576. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), el inmueble identificado como: Una fracción de terreno designada como Lote 20 de la Manzana 26, ubicado en Barrio

Villa Sol, Salsipuedes, Pedanía Rio Ceballos, Departamento Colón Provincia de Córdoba, que consta de 10 metros de frente por 30 metros de fondo o sea una superficie total de 300 metros cuadrados, y linda al Norte con calle Córdoba, al Sur lote 5 de Spinassi Rodolfo Edmundo, al Este lote 21 de la Sra. Ordini de Vignau (resto parcela 8) y al Oeste lote 19 (parcela 7) de Escalante Cristina Magdalena. El mismo, surge inscripto en la Matrícula número 1685692 junto con los lotes 21 y 22 (antecedente dominial: folio 3889 Año 1953), a nombre de la Sra. Ordini Rosa Leonilda, empadronado en cuenta 13-04-0737815-7 y nomenclatura catastral C 02 - S 02 - Mz 79 - P 025. II. Firme la presente resolución, librese oficio al Registro General de la Provincia a fin que tome razón de la presente, en la Matrícula registral 1685692. Todo ello, bajo apercibimiento de ejecución. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando respectivo. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Texto Firmado digitalmente por: FALCO Guillermo Edmundo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 614724 - s/c - 19/9/2025 - BOE

LA CARLOTA.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Sec. N° 2, en los autos: "CAVAIGNAC, HÉCTOR CARLOS Y OTROS - USUCAPIÓN", (Expte. N° 10218758)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 118. LA CARLOTA, 17/08/2025. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Héctor Carlos Cavaignac, D.N.I. N°6.592.724, Oscar Antonio Cavaignac, D.N.I. N°6.595.568 y Elva Dora Cavaignac, D.N.I. N°2.021.228, por medio de su apoderado, el Dr. Matías Guzmán M.P. 2-1658, en contra del titular registral (Augusto Cavaignac) y/o sucesores, y declarar que, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil siete (31/08/2007), han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga el inmueble que se pasa a detallar: a) Inmueble ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, Municipalidad de La Carlota designado como LOTE 100 de la MANZANA 120, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, con todos sus ángulos internos de 90°, tal que partiendo del vértice "D" con una dirección noreste y una distancia de 100.00 m se llega al vértice "1", a partir de "1", lado 1-4 de 100.00 m; a partir de "4", lado 4-C de 100.00 m; y a partir de "C", lado C-D de 100.00 m, encerrando una superficie de 10.000 m2, y linda lado D-1 con calle Juan Bautista Alberdi, lado 1-4, con

prolongación de calle Deán Funes (posesión del dominio público municipal), lado 4-C, con calle Pacífico y lado C-D con Av. Vélez Sarsfield, cuenta con una superficie edificada de 325,31 m2; b) Inmueble ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, Municipalidad de La Carlota designado como LOTE 100 de la MANZANA 121, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, con todos sus ángulos internos de 90°, tal que partiendo del vértice "2" con una dirección noreste y una distancia de 100.00m se llega al vértice "A" a partir de "A", lado A-B de 100.00 m; a partir de "B", lado B-3 de 100.00 m; y a partir de "3", lado 2-3 de 100.00 m, encerrando una superficie de 10000 m2, y linda lado 2-A con calle Juan Bautista Alberdi, lado A-B con continuación de calle Juan Echeverría "sin abrir", lado B-3, con calle Pacífico y lado 2-3, con prolongación de calle Deán Funes (posesión del dominio público municipal), cuenta con una superficie edificada de 182,35 m2; siendo la superficie total edificada entre ambos lotes de 507,66m2. Ambos, se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas bajo el N° 18-01-0080699-0, Matrícula N°1775839. En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa como: Quinta N° 44. Nomenclatura Catastral: 1801100102045001, en catastro municipal consta con el Nro. C01-S02-M045-P100.- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto I del presente resuelvo, y ordenar la inscripción, en partes iguales, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los actores: Héctor Carlos Cavaignac, D.N.I. N°6.592.724, Oscar Antonio Cavaignac, D.N.I. N°6.595.568 y Elva Dora Cavaignac, D.N.I. N°2.021.228.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Matías Guzmán M.P. 2-1658, en la suma de pesos setecientos mil doscientos setenta y dos con ochenta centavos (\$ 700.272,80) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez.

10 días - N° 615299 - s/c - 19/9/2025 - BOE

Se hace saber a Uds.que en los autos caratulados ABBA, ROBERTO JULIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL EXPTE. 7948698, que tramitan por ante el Juzgado C.C.C. y Flia. de

Primera Instancia Segunda Nominación de Rio Segundo, secretaria a cargo de la Dra. BARNA-DA ETCHUDEZ Patricia Roxana, se han dictado las siguientes resoluciones SENTENCIA NU- MERO: 224. RIO SEGUNDO, 26/12/2024. Y VIS- TOS:(...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUEL- VO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. JULIO ROBERTO ABBA, DNI N° 10.700.9278, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. Nés- tor Gabriel González, visado por la Dirección de Catastro con fecha de aprobación 12/05/2018 en el Expte. Provincial N° 0033-109532/2018, se describe como: "Inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 13 esquina calle Chile, Comuna de Rincón, Pedanía Villa del Rosario, Departamen- to Rio Segundo, designado como Mza 7 Lte 100 que se describe como sigue: PARCELA de 11 lados, que partiendo del vértice E (esquinero no-reste) con ángulo de 119° 57' y rumbo sur hasta el vértice F mide 216,69 m (lado E-F) colindando con calle Catamarca; desde el vértice F con ángulo de 116° 40 hasta el vértice G mide 106,71 m (lado F-G) colindando con Ruta Provincial N° 13; desde el vértice G con ángulo de 90° 14 hasta el vértice H mide 62,17 m (lado G-H) colindando con Parcela 1 de María Hortensia Varela, Matr.1.199.300 y calle San Juan; desde el vértice H con ángulo de 269° 47' hasta el vértice I mide 53,32 m (lado H-D) colindando con calle San Juan; desde el vértice I con ángulo de 90° 19 hasta el vértice J mide 17,17 m (lado I-J) colindando con Resto de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro Rodríguez Varela; desde el vértice J con ángulo de 270° 16' hasta el vértice K mide 17,00 m (lado J-K) colindando con Resto de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro Rodríguez Varela; desde el vértice K con ángulo de 89° 44' hasta el vértice A mide 127,80 m (lado K-A) colindando con calle Chile; desde el vértice A con ángulo de 84° 49' hasta el vértice B mide 78,77 m (lado A-B) colindando con Rio Segundo (Xamaes); desde el vértice B con ángulo de 184° 52' hasta el vértice C mide 129,55 (lado B-C) colindando con Rio Segundo (Xamaes); desde el vértice C con ángulo de 184° 26' hasta el vértice D mide 60,03 m (lado C-D) colindando con Rio Segundo (Xamaes); desde el vértice D con ángulo de 118° 56' hasta el vértice inicial mide 13,55 m (lado D-E) colindando con Resto de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro Rodríguez Varela, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 41.350,22 m2," y según Título se describe como: "FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, que contiene ubicado en la Pedanía Rincón , DEP. RÍO SEGUNDO, Prov. de Cba.,

según D.G.R. de la Prov. en Ped. Suburbios del citado Dpto. compuesta de 4 HAS. De sup. Y linda al N., Rio Segundo, al E., con de Secundino Lencinas, al S. con Bvd. De la Est. Rincón y al O., con calle pública"; siendo afectación total al Dominio Matrícula 816.047, cuyo titular es el Sr. Isidoro Rodríguez Varela, encontrándose em- padronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270341493487, y en la Dirección General de Catastro bajo la No- menclatura Catastral N°: 2703220101007012. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. JULIO ROBERTO ABBA, DNI N° 10.700.9278, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 20/10/2005 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Regu- lar honorarios del letrado de la parte actora, Dr. JOSE RAMON MEIRONE, provisoriamente, en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON VEIN- TE CENTAVOS (\$593.044,20), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 615368 - s/c - 19/9/2025 - BOE

RIO CUARTO 29/07/2025. Juez de 1º Inst. Civ, Com de 7ma Nom., Sec. °13, en autos caratulados."EXPEDIENTE SAC: 393727 - BUDINI, JOSE LUIS—HOY SU SUCESORA, BUDINI, CLARA — -USUCAPION Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. JUAN BAUTISTA GAUDE C.I 179.469 y MARIA FRANCISCA PICCARDO DE GAUDE M.I 0-938.519 -hoy sus sucesores-y/o de las per- sonas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 822.243 Dominio 9165- folio N° 12426 - año 1975, con domicilio real en calle Domingo F. Sarmien- to 472 de la localidad de Coronel Moldes, lote de terreno, designado como lote 27 A, planilla N° 84792, que se ubica en la letra F, Lote 27 colonia Domingo Funes, PED. Tres de Febrero Dpto. Río Cuarto, midiendo 16.80mts de frente, al S.O. por 28mts de fondo con una superficie de 470, inmueble con frente al S.O. calle Sarmiento con las siguientes medidas según mensura, al N.O. lado A-B mide 27,62 m., al Nor- Este lado B-C mide 16.70 m.., al Sur-Este lado C-D mide 27,62m.., y al Sur- Oeste lado D-A cierre de la figura mide 16.70 m., encerrando una super- ficie total de 461,25 metros cuadrados, y linda al Sud- Oeste con calle Sarmiento, al Sud Este con parcela 15 de DISIDERIO LOPEZ Matrícula N° 1.004.110 Quinta F Lote 27-Bn° de Cuenta 24-

07-0120549/0, al Nor- Oeste con parcela 16 de BLANCA LYDIA MAGNANO, FOLIO 53920 de año 1980, Lote B Quinta F -27, N° de Cuenta 24-07-0935455/9 y al Nor- Este con parcela 18 de JOSE ROBERTO VICENTE DANIELE, Matricula 828.988, Quinta F -27 con N° de Cuenta 24-07-0719311/6. Imprimase al mismo el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Coronel Moldes, provincia de Córdoba y en el Juzgado de Paz co- rrespondiente a la jurisdicción del inmueble, du- rante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.— Asimismo cítense a los colindantes Sres. Disidro LOPEZ y/o sus su- cesores Sra. Amatray NIEVES D.N.I 0.936.356, Blanca Lydia MAGNANO y/o sus sucesores Sra. Nelly Rosa STERCHELE C.N.I 3.734.073 y José Roberto VICENTE y a la Municipalidad de CO- RONEL MOLDES, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de CORONEL MOLDES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz con jurisdicción en dicha localidad para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acce- so, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio. NOTIFÍQUESE.Fdo. Dra. BUITRAGO Santiago: Jueza. Dra. GALIZIA Ve- ronica Andrea:Prosecutaria.-

10 días - N° 615955 - s/c - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst y 31^a Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos "PA-REDES, ROSA HAYDEE - USUCA- PION - ME-DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE. N° 6235134", ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NU- MERO: 25. CORDOBA, 17/03/2025. Y VISTOS . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Rosa Haydeé Paredes DNI 4.612.409, respec- to del siguiente inmueble afectado por el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero

Agrimensor Ingeniero Civil Miguel Daniel Rassi debidamente visado por la Dirección General de Catastro en fecha 07 de febrero de 2.017 en Expediente provincial de esa repartición bajo el N° 0033-100579-2016, se describe como "Lote de terreno ubicado en la ciudad de Unquillo, departamento Colón, pedanía Río Ceballos, designado como Lote 100 de la Manzana G, Nomenclatura Catastral: Dep.: 13 Ped.: 04 Pblo.: 49 C: 01, S: 03 M: 016 P: 100, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sud-oeste vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo norte hasta el vértice B mide 12,20 mts (Línea A-B) colindando con calle Del Trabajo, desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 29,00 mts (Línea B-C) colindando con Parcela 017 – Lote 13 de propiedad de Domingo Fantini y Enrique Esteban Fantini, desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 12,20 mts (Línea D-C) colindando con Parcela 009 – Lote 5 de propiedad de Hisler Llanos, y cerrando figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A mide 29,00 mts (Línea A-D) colindando con Parcela 015 – Lote 11 de propiedad de Rodolfo Carlos Retamozo y Lucía Mabel Bisoni. Superficie Total: 353,80m²"; inscripto por ante el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1170873 (13) que se describe como: "FRACCÓN DE TERRENO, ubic. en Unquillo, Pedanía Calera Norte, DPTO. COLON, prov. de Cba., se designa como LOTE 12, MANZANA G, SECCION B, en el plano del loteo Los Cigarrales, SUP. 353,80 MTS 2 que mide y linda: 12,20 mts. de frente al O., con calle pública; 12,20 mts. en su contrafrente al E., con lote 5; 29 mts. en su costado N., con lote 13 y 29 mts. en su lado s., con lote 11, todos de la misma mza. y plano"; registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación: Dep. 13, Ped. 04, Pblo. 49, C 01, S 03, M 016, P 100 y en la Municipalidad de Unquillo: C 01, S 03, M 016, P 100; empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-04-0734404/0 y en la Municipalidad de Unquillo bajo el N° 009035 y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio plenamente de dicho inmueble desde el año 1960 (art. 1905 del CCCN) por la parte actora por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil. II- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar la inscripción pertinente y la cancelación del asiento dominial contra cuyo titular se operó la prescripción. III- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790

del CPC. IV- Imponer las costas por su orden y diferir la regulación del honorario profesional de la Ab. Santa Ligato de Vische, hasta tanto exista base económica cierta para su determinación. Protocolícese y hágase saber. Firmado: VILLALBA Aquiles Julio: JUEZ". "AUTO NUMERO: 136. CORDOBA, 03/07/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: PAREDES, ROSA HAYDEE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. SAC Nro 6235134 de los que resulta que en presentación de fecha 12 de mayo de 2025 comparece la letrada Santa Ligato de Vische en carácter de apoderada de la Sra. Rosa Haydee Paredes-conforme Carta Poder adjunto en fecha 27/04/2023-y manifiesta que, a fin de evitar la observación del trámite generado al Registro General de la Provincia para la inscripción de lo resuelto por Sentencia N° 25 de fecha 17/03/2025, solicita que se amplíe la misma conforme las facultades otorgadas por el Art. 338 del CPCC, y se consignen- además del nombre y DNI de la actora- los siguientes datos personales: CUIT: 27-04612409-5; fecha de nacimiento: 25/04/1.943; nacionalidad: argentina; domicilio: calle Del Trabajo 142-Unquillo-Dpto. Colón-Córdoba; estado de familia: viuda; Cónyuge: Francisco Rodolfo Amuchástegui -fallecido el 08/06/1993-; Correo electrónico: paredesrosa628@gmail.com. II) Ofíciense al Registro de Propiedad de la Provincia a los fines de que tome razón del presente decisorio. III) Dejar constancia por Secretaría y disponer la anotación marginal. Protocolícese y hágase saber.- Firmado: VILLALBA Aquiles Julio: JUEZ".

10 días - N° 616109 - s/c - 26/9/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "SOSA ARIEL ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 2778224" que se tramita ante el Juzgado de 1^º INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA 2^º NOMINACION DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente SENTENCIA: "SENTENCIA NÚMERO: 114.- Marcos Juárez, 19 de Agosto del 2025.- Y Vistos: y Considerando: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Ariel Alejandro Sosa, D.N.I. 29361553, argentino, soltero, con domicilio real en calle Rivadavia 86 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como lote E de la manzana 26 del plano oficial de esta Ciudad, Pedanía MARCOS JUAREZ, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1928419/1 y cuya superficie es de 281 metros cuadrados, propiedad inscripta N° 5326, F 7650 T 31 Año 1981, a nombre de EMILIO GINO TARQUINI, y descripción según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Nomenclatura catastral departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 01, S 02, manzana

071, parcela 100, designación oficial manzana 26 – lote 100, , ubicado en calle Libertad entre Roberto Quiroz y Colon.- El inmueble se encuentra desde su vértice A a 25,05 metros de la esquina NOROESTE de la manzana (intersección de calles Libertad y Colon).- Sus medidas lineales, deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 12,50 metros con rumbo Sudeste, por dónde linda con calle Libertad, hasta llegar al vértice B, a partir de allí se deben contar 22,50 metros con rumbo Sudoeste, por donde linda con la parcela 25 (de OCHOA Pierino – matrícula 788.262 – cuenta N° 19-05-1928420/4) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 12,50 metros por donde linda con la parcela 30 (de GIUSTAZZO Guido – matrícula 1.081.255 – cuenta N° 19-05-1965672/1), hasta llegar al vértice D, y finalmente con rumbo Noreste se deben contar 22,50 metros por donde linda con la parcela 23 (de SALVATTO Antonio Modesto – mat 802.801 – cuenta N° 19-05-1928418/2).- Con una superficie de 281,25 mts. 2, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 31 de enero del año 2015.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Ariel Alejandro Sosa, D.N.I. 29361553, argentino, soltero, con domicilio real en calle Rivadavia 86 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger.- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 616471 - s/c - 23/9/2025 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1º Inst 2º Nom CCC y Flia de Bell Ville, Secretaría N° 4 en los autos caratulados “LOPEZ SEBASTIAN FERMIN - USUCAPION” (EXPEDIENTE N° 11323306) se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA N°: 18 de fecha 18/06/2025...” “... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Sebastián Fermín López DNI N° 22.616.261, en con-

secuencia, declarar adquirido, por prescripción los inmuebles que se describen a continuación: a) Segundo informe del Registro General de la Provincia: Inmueble inscripto en la matrícula n° 1.657.913, que se describe como: “Fracción de terreno próxima al Pueblo Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, DPTO. UNION, de esta pcia. y dentro del lote letra B en el plano de división de condominio del campo de Mana, designado como LOTE TRES de la MANZANA LETRA P, que mide 21,93 m de frente al S, por 55 m de fdo. todo lo que hace una SUP. TOTAL de 1206,15 m2 y linda al S con la calle Vélez Sarsfield, al O con lote 2, al N con calle 25 de Mayo y al E con lote 4 del mismo plano y con de Dionisio Quinteros”. Inmueble inscripto en la matrícula n° 1.657.869, que se describe en los siguientes términos: “Fracción de terreno ubic. próxima al Pueblo Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión de esta pcia. de Córdoba y dentro del lote letra B en el plano de división de condominio del campo de Mana, designado como LOTE DOS de la MANZANA LETRA P, que mide 22 m. de fte. al S, por 55 m. de fdo. todo lo que hace una SUP. de 1.210 m2 y linda al S. con calle Vélez Sarsfield, al O. con lote 1, al N. con calle 25 de Mayo y al E con lote 3 del mismo plano”. b) Segundo informe expedido por la Dirección General de Catastro y mensura para prescripción adquisitiva: “Parcela ubicada en departamento UNIÓN, pedanía ASCASUBI, municipio JUSTINIANO POSSE, lugar JUSTINIANO POSSE, pueblo JUSTINIANO POSSE, calle y número Vélez Sarsfield s/nº, Provincia de Córdoba, designado como Lote 102 de la manzana catastral 041 (o manzana oficial Letra P), se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero extremo Sudeste del inmueble, designado vértice “1”, con ángulo interno de 90°00', con rumbo hacia el Noreste, hasta el vértice “2” (línea 1-2) mide 54.80 m., colindando con parcela 015, propiedad de: Maximiliano Sánchez, Mat. N° 933.379, Cta. N° 36-04-0.944.886/7; desde el vértice “2”, con ángulo interno de 90°15'40"; hasta el vértice “3” (línea 2-3), mide 43.93 m.; colindando en parte con resto parcela 014, propiedad de: Eugenio Peppa y Luis Marini, Mat. N° 1.657.869, Cta. N° 36-04-1.557.161/1 y en parte con resto parcela 013, propiedad de: Eugenio Peppa y Luis Marini, Mat. N° 1.657.913, Cta. N° 36-04-1.557.160/3; desde el vértice “3”, con ángulo interno de 89°44'20"; hasta el vértice “4” (línea 3-4) mide 55.00 m., colindando con parcela 020, propiedad de: Mario Rubén Sarria, Mat. N° 495.463, Cta. N° 36-04-1.923.288/9, en parte con parcela 021, propiedad de: Víctor Luis Sánchez, Mat. N° 1.644.189, Cta. N° 36-04-1.923.289/7, en parte con parce-

la 022, propiedad de: Miguel Enrique Pereyra, Mat. N° 983.094, Cta. N° 36-04-1.923.290/1 y en parte con parcela 012, propiedad de: Federico Oscar González, Mat. N° 885.170, Cta. N° 36-04-0.752.185/1 y desde el vértice “4”, con ángulo interno de 90°00'; hasta el vértice inicial (línea 4-1) mide 43.93 m., colindando con calle Vélez Sarsfield, cerrando la figura con una superficie total de 2.411,76 m2.” El plano de mensura fue visado y probado por Catastro y confeccionado por el Ingeniero Civil Andrés R. Lainati, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-125634/2021 de fecha 22/01/2022. 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre del Sr. Sebastián Fermín López, argentino, mayor de edad, nacido el día 24/08/1972, D.N.I.: 22.616.261 CUIT 20-22616261-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Peña, con domicilio en calle Alberdi N°: 208 de Justiniano Posse. Con tal fin, librese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de las medidas ordenadas por este Tribunal: Anotación de Litis del Dº 131 del 14/03/2022 registrada sobre la matrícula n° 1657869 y Anotación de Litis del Dº 132 del 14/03/2022 registrada sobre la matrícula n° 1657913, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 29/07/2020. 5º) Imponer las costas a cargo del Sr. Sebastián Fermín López. Protocolícese y hágase saber. Fdo Dra. Guiguet Valeria Cecilia Juez/a 1º Instancia.- Dra Salas Romina Soledad Prosecretario/a Letrado..

10 días - N° 616493 - s/c - 6/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: “VIDELA, CARLOS JOSE Y OTROS – USUCAPION” Expte. 1839265 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA, 06/08/2025. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un

período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítense en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA – VALESIO, IVANA ANDREA, PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA INSTANCIA. -

10 días - N° 615543 - s/c - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. en lo Civ. y Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Dr. Juan Pablo Díaz Bialet, en autos: "DELLAROSA, EMANUEL AGUSTIN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM. ORAL - Expediente N° 13229647 CITA Y EMPLAZA, a los herederos de la Sra. Eduviges Josefa Gauna y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente usucapión, que según plano de mensura se designa como lote 100 de la manzana 35, inscrito en el Registro Gral. a la mat. N° 813708, para que dentro del plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Juan P. Díaz Bialet (juez) -ALFIERI DAVID Lucila (prosecretaria).

10 días - N° 617568 - s/c - 22/9/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, secretaría N° 4, en autos "ACOSTA, PRUDENCIA Y OTROS – USUCAPIÓN" Expte. N° 10426211, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Luis Oriente y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento RÍO CUARTO, Pedanía PEÑAS, Municipalidad de BERRROTARÁN, lugar calle Justo José de Urquiza S/N esquina calle Islas Malvinas, designado como Lote 101 de la manzana 1, nomenclatura catastral 24-03-06-02-01-017-101. Partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 91° 09' y una distancia a 2, de 50,01 metros, por donde colinda con resto de Parcela 5 Lote A, de Luis Oriente, Posesión de Ramón Oscar Bustos; del vértice "2"; con un ángulo interno de 88° 51'; mide a 3, 25 metros, por donde colinda con la Parcela 12 Lote 1 de Euclides Adalberto Ortiz; de 3, con un

ángulo interno de 90° 00'; mide a 4, 50 metros, por donde colinda con calle Islas Malvinas; de 4, con un ángulo interno de 90° 00'; mide a 1, 24 metros, por donde colinda con calle Justo José de Urquiza; encerrando una superficie de 1225,00 metros cuadrados; y se describe según título: "...Lote A de la manzana uno de cincuenta metros por veinticinco y linda: sud y oeste calle pública, norte lote B y al oeste lote H de su manzana..." Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Luis Oriente en el Dominio N° 15760, Folio N° 19071, Tomo N° 77, año 1936, convertido oficialmente en Matricula N° 1752434- Dpto. Río Cuarto (24), empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 240301099313, por edictos en el Boletín Oficial y en el diario Puntal, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. De la misma manera, cita y emplaza a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Río Cuarto, 31/07/2025. Fdo.: María Laura Luque Videla (Juez) Guillermo Carlos Bramuzzi (Prosecretario).

10 días - N° 618111 - s/c - 3/10/2025 - BOE

EDICTO. En los Autos caratulados "CHICHONI, María Julia y Otro c/ VALLE DE ANISACATE S.R.L-ORDINARIO-OTROS" - Expte. N° 13959318 que tramitan ante el Juzgado de 1^a. Instancia y 1^a. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 07/08/2025. Agréguese la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: por presentados María Julia Chichoni y Guillermo Luis Chichoni, con el patrocinio letrado de la Ab. Moyano y con domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como lote 100 de la manzana 004 y se designa catastralmente como Dpto. 31-Ped. 07-Pblo. 28-C.05-S- 01-Manzana 004-Parcela 100, ubicado en ubicado en Valle de Anisacate, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María que, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0584-008809/2019 con fecha de visación 18/12/2019, se designa como lote 100 de la manzana 004 y se designa catastralmente como Dpto. 31-Ped. 07-Pblo. 28-C.05-S- 01-Manzana 004-Parcela 100; mide 30 metros al Noreste por donde linda con Parcela 018 de Valle de Anisacate S.R.L., 22 metros al Sudeste por donde linda con Parcela 015 de Pedro Arnaldo Etchebarne, 30 metros al Sudoeste por donde linda con calle El Cardenal y 22 metros al Noroeste por donde linda con calle El Halcón; tiene una superficie de 660 metros cuadrados. Afecta a los inmuebles designados catastralmente como Parcelas 016 y 017 de la misma manzana, empadronados a los fines impositivos en Cuentas N° 3107-3204059/4 y 3107-3204060/8, respectivamente, e inscriptos

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.-2) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.- y diario autorizado del último domicilio del titular registral, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Anisacate y al colindante Pedro Arnaldo Etchebarne y/o actuales, a los fines que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibábanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Anisacate a cuyo fin ofíciense. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Recarátúlese la presente causa. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense al Registro de la Propiedad. Notifíquese" Fdo.: Graciela María Vigilanti-Juez y María Gabriela González-Prosecretaria. El inmueble objeto del juicio se ubica en Valle de Anisacate, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María que, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0584-008809/2019 con fecha de visación 18/12/2019, se designa como lote 100 de la manzana 004 y se designa catastralmente como Dpto. 31-Ped. 07-Pblo. 28-C.05-S- 01-Manzana 004-Parcela 100; mide 30 metros al Noreste por donde linda con Parcela 018 de Valle de Anisacate S.R.L., 22 metros al Sudeste por donde linda con Parcela 015 de Pedro Arnaldo Etchebarne, 30 metros al Sudoeste por donde linda con calle El Cardenal y 22 metros al Noroeste por donde linda con calle El Halcón; tiene una superficie de 660 metros cuadrados. Afecta a los inmuebles designados catastralmente como Parcelas 016 y 017 de la misma manzana, empadronados a los fines impositivos en Cuentas N° 3107-3204059/4 y 3107-3204060/8, respectivamente, e inscriptos

en el Registro General de la Provincia en Matrículas Folio Real N° 1910339 como lote 16 y N° 1910343 como lote 17 de la manzana 4 Sección A, a nombre de Valle de Anisacate Sociedad de Responsabilidad Limitada.

10 días - N° 618252 - s/c - 2/10/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 1° Nom. Civ., Com., Conc. y Flia., Secretaria N° 2 de Alta Gracia, en autos caratulados: "CASTRO, LUCIANO C/ SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA RUDELLAT Y COMPAÑIA - ORDINARIO - OTROS" - Expte. SAC: 14039590 mediante decreto de fecha 28/08/2025: Cita y emplaza a la SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA RUDELLAT Y COMPAÑIA - titular registral- para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; Asimismo, y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula N° 1941295-, se describe como un lote de terreno designado como lote 19 de la Manzana 11 ubicado en Departamento Santa María, pedanía Alta Gracia, Comuna de Villa los Aromos, Lugar Sección B. Parcela de 4 lados, comenzando en el vértice Noreste B, con un ángulo interno de 90°00' con respecto a A-B, una línea B-C rumbo Sur de 10,00m; Desde C una línea curva C-D de 15,70m, r=9,98, t=10,00m; Desde D, una línea D-E de 22,30m; Desde E, con un ángulo interno de 90°07'; una línea E-A de 19,93m; Y cerrando el Polígono, Desde A y con un ángulo interno de 90°00'; una línea A-B de 32,30m. Contando con una Superficie Total de 623,41 m². El lote mide y linda: al Sur 22,30 metros con Calle Las Higueras; al Este 10,00 metros con Calle Los Eucaliptus; al Norte 32,30 metros con Parcela 017, Sociedad Mercantil Colectiva Rudellat y compañía; Cuenta: 3106-0740528/9, F° 2.210 A° 1.945. y al Oeste 19,93 con Parcela 019, de Sociedad Mercantil Colectiva Rudellat y compañía, Cta: 3106-0740526/2, F° 2.210 A° 1945. Inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 310607405271 y bajo la Nomenclatura Catastral 31-06-01-05-02-050-018. Fdo. VIGILANTI Graciela María - JUEZ

10 días - N° 621934 - s/c - 15/10/2025 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados:"MARTINEZ LISS KARINA Y OTROS.-USUCAPION.- EXPTE NRO 1166089 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. y Flia De 1 ra Instancia y 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria N° 3 a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: CIENTO

TREINTA. Villa Dolores, tres de diciembre de dos mil veinticuatro.— Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Karina Martínez Liss, argentina, DNI N° 22.156.484, CUIL 27-22156484-2, nacida el 17/02/1971, soltera, con domicilio en Boedo N° 836, Piso 2° Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fernando Martínez Díaz (hoy su sucesión), español, DNI 93.439.387, CUIL 20-93439387-3, nacido el 01/05/1944, casado en primeras nupcias con Juana Nélida Liss con domicilio en Coronel Díaz N° 1763, Piso 10, Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Luis Alfredo Vespoli, argentino, DNI 14.958.622, CUIL 23-14958622-9 , nacido el 26/11/1961, soltero, con domicilio en Boedo N° 836, Piso 2° Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN) y en la siguiente proporción para cada uno de ellos: Karina Martínez Liss en un veinticinco por ciento (25%), Fernando Martínez Díaz (hoy su sucesión) en un cincuenta por ciento (50%) y Luis Alfredo Vespoli en un veinticinco por ciento (25%), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble ubicado en Las Chacras, Departamento San Javier, Pedanía Talas, de la Provincia de Córdoba, sobre calle pública sin número, Lote 100 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado sobre calle publica s/n, en el Lugar denominado "La Chacras" Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba.-MEDIDAS: Partiendo del vértice "1", con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 65°32'; se llega al vértice "2" y se mide el lado 1-2 de 34,62 m. -A partir del pto. 2, con un ángulo interno de 113°51'; se mide el lado 2-3 de 147,77 m; a partir del pto. 3, con un ángulo interno de 83°43'; lado 3-4 de 30,17 m; a partir del vértice 4, con un ángulo interno de 96°53'; se mide el lado 4-1 de 158,49 m; encerrando una superficie de CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE CON VEINTISEIS METROS CUADRADOS (4713,26 m²).- COLINDANCIAS: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3 con parcela sin designación, propiedad de Segundo Manuel Romero, F° 13017 A° 1956, sin datos de empadronamiento; lado 3-4 con parcela sin designación, propietario desconocido; lado 4-1 con parcela sin designación, propiedad de Eliseo Romero, F° 13017 A° 1956, sin datos de empadronamiento. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2905000000000000013T. AFECTACIONES DOMINIALES: En forma total el inmueble que obra inscripto en el Registro General de la

Propiedad de la Provincia al Dominio 10.986, Folio nro.13017, Tomo nro. 53, Año 1959; titular: Audelia Romero de Funes.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : SE AFECTA LA CUENTA NRO 29-05-0659746/1." Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/01/2020 según Expte. Provincial N°0579-007413/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Talas, Municipio: La Paz, lugar: Las Chacras, Lote: 100, calle pública s/n. Según Informe de Catastro N°17564016011020 de fecha 18/08/2020 (fs. 194) surge que: la fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando totalmente el inmueble inscripto al Folio 13017 Año 1956 a nombre de Romero de Fuentes G (hoy Matrícula 1732853) y que se empadrona en la cuenta N° 2905-0659746/1 a nombre de Romero de Fuentes G. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.732.853 anotado en el Diario N°530, con fecha 13/06/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia).- Nota : El presente es sin cargo .- Publica : 10 veces.- Fdo dra, María Raquel Carram (Prosecretaria)28-08-2025

10 días - N° 618329 - s/c - 23/10/2025 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Jueza del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrol. Niñez, Adol. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros en autos caratulados "CANELLO SILVIA SUSANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 13494110, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 12/08/2025. Proveyendo a presentación AGREGA de fecha 11/08/2025: A lo peticionado, atento las constancias de autos, proveyendo a presentación AGREGA de fecha 04/07/2025: Admítase la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, compa-

rezaan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por los arts. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recarátulense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese.-

10 días - N° 618348 - s/c - 19/9/2025 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados:"MARTINEZ LISS KARINA Y OTROS.-USUCACION.- EXPTE NRO 1166089 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. y Flia De 1 ra Instancia y 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA. Villa Dolores, tres de diciembre de dos mil veinticuatro.— Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Karina Martínez Liss, argentina, DNI N° 22.156.484, CUIL 27-22156484-2, nacida el 17/02/1971, soltera, con domicilio en Boedo N° 836, Piso 2º Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fernando Martínez Díaz (hoy su sucesión), español, DNI 93.439.387, CUIL 20-93439387-3, nacido el 01/05/1944, casado en primeras nupcias con Juana Nélida Liss con domicilio en Coronel Díaz N° 1763, Piso 10, Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Luis Alfredo Vespoli, argentino, DNI 14.958.622, CUIL 23-14958622-9 , nacido el 26/11/1961, soltero, con domicilio en Boedo N° 836, Piso 2º Dpto. "A" de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN) y en la siguiente proporción para cada uno de ellos: Karina Martínez Liss en un veinticinco por ciento (25%), Fernando Martínez Díaz (hoy su sucesión) en un cincuenta por ciento (50%) y Luis Alfredo Vespoli en un veinticinco por ciento (25%), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble ubicado en Las Chacras, Departamento San Javier, Pedanía Talas, de la Provincia de Córdoba, sobre calle pública sin número, Lote 100 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado sobre calle pública s/n, en el Lugar denominado "La Chacras", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba.-MEDIDAS: Partiendo del vértice "1", con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 65°32'; se llega al vértice "2" y se mide el lado 1-2 de 34,62 m. -A partir del pto. 2, con un ángulo interno de 113°51'; se mide el lado 2-3 de 147,77 m; a partir del pto. 3, con un ángulo interno de 83°43'; lado 3-4 de 30,17 m; a partir del vértice 4, con un ángulo interno de 96°53'; se mide el lado 4-1 de 158,49 m; encerrando una superficie de CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE CON VEINTISEIS MÉTROS CUADRADOS (4713,26 m2).- COLINDANCIAS: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3 con parcela sin designación, propiedad de Segundo Manuel Romero, F° 13017 A° 1956, sin datos de empadronamiento; lado 3-4 con parcela sin designación, propietario desconocido; lado 4-1 con parcela sin designación, propiedad de Eliseo Romero, F° 13017 A° 1956, sin datos de empadronamiento. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2905000000000000000013T. AFECTACIONES DOMINIALES: En forma total el inmueble que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio 10.986, Folio nro.13017, Tomo nro. 53, Año 1959; titular: Audelina Romero de Funes.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : SE AFECTA LA CUENTA NRO 29-05-0659746/1." Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/01/2020 según Expte. Provincial N°0579-007413/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Talas, Municipio: La Paz, lugar: Las Charas, Lote: 100, calle pública s/n. Según Informe de Catastro N°17564016011020 de fecha 18/08/2020 (fs. 194) surge que: la fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando totalmente el inmueble inscripto al Folio 13017 Año 1956 a nombre de Romero de Fuentes G (hoy

Matrícula 1732853) y que se empadrona en la cuenta N° 2905-0659746/1 a nombre de Romero de Fuentes G. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.732.853 anotado en el Diario N°530, con fecha 13/06/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia).- Nota : El presente es sin cargo .- Publica : 10 veces .- Carram Maria Raquel (Prosecretaria Letrada)

10 días - N° 618475 - s/c - 22/10/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia a cargo del JUZGADO C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la localidad de Arroyito, Secretaría de la Dra. Laura Isabel Romero, en autos caratulados: "ARROYITO NEGOCIOS INMOBILIARIOS SA - USUCACION - TRAM.ORAL – EXPEDIENTE 2460590 "cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Fracción de terreno ubicada en la localidad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado lote 524003- 496706, con las siguientes dimensiones y colindancias: Partiendo del esquino Noreste, vértice A, con ángulo interno igual a 101°42' y con rumbo Sudeste, hacia el vértice B, mide 349,38mts (línea A-B) colindando con C.01 S.04 M.027 Parcela 5, de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A ., M.F.R.1.511.039, CTA. 3005-411499-4; desde el vértice B, con ángulo interno igual a 58°13' y con rumbo Noroeste hacia el vértice C, mide 193,60mts (línea B-C) colindando con parcela 523112-497038 de Estela Herminia Raimondi, Ernesto Hugo Raimondi, Ricardo Armando Raimondi y Susana Catalina Raimondi, M.F.R. 1.254.465, CTA. 3005-4029478-3; desde el vértice C, con ángulo interno igual a 110°05' y con rumbo Noroeste hacia el vértice D, mide 275,64mts (línea C-D) colindando con Polígono B destinado a canal; con C.01-S.01-M.468-Parcela 1, Municipalidad de Ciudad de Arroyito, M.F.R. 1.766.996, CTA. 3005-4274414-0; con calle pública; con C.01-S.01-M.467-Parcela 6 de Pablo Javier Aguirre, M.F.R.1.766.991, CTA. 3005-4274409-3 y con Parcela 5 de Amilcar Gustavo

Rossi y Daniela Marisa Olmos, M.F.R. 1.766.990, CTA. 3005-4274408-5; con calle pública; con C.01-S.01-M.465-Parcela 6 de Mariano Gudiño y Daniela lara Oscarez, M.F.R. 1.766.965, CTA. 3005-4274464-6 y Par-cela 5 de Luciano Cesar Faule y Desiree de Lourdes Franco, M.F.R. 1.766.964, CTA. 3005-4274463-8; con calle pública; con C.01-S.01-M.463-Parcela 6 de Darío Daniel Dopazo, M.F.R. 1.766.939, CTA. 3005-4274438-7 y Parcela 5 de Tomás Brian Saavedra y Sonia Lucia Stampanone, M.F.R. 1.766.938, CTA. 3005-4274437-9; y finalmente desde el vértice D, con ángulo interno igual a 90°00' y con rumbo Noreste hacia el vértice A, mide 111,00mts (línea D-A) colindando con C.01 S.04 M.027 Parcela 5, de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A., M.F.R.1.511.039, CTA. 3005-411499-4; totalizando una superficie de 44.047,00m2.-En la actualidad el inmueble se encuentra empadronado a nombre de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A en cuenta 3005-4335670-4, con nomenclatura catastral: 30-05-04-01-04-027- parcela 006, para una superficie de 44.066,67m2". Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo – JUEZ - ROMERO Laura Isabel – SECRETARIA -

10 días - Nº 618668 - s/c - 26/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom. con competencia Civ. Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Jesús María en autos "CHAVES, SERGIO EDUARDO Y OTRO USUCAPION - Expediente N° 2142977" ha dictado las siguientes resoluciones: JESUS MARIA, 10/10/2023.- (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítense y emplácese a los demandados, titulares registrales, OSFER S.A, CHAVEZ LUIS HORACIO, Y PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ - HOY SU SUCESIÓN-, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítense y emplácese a los colindantes, Sres. Chaves Manuel, Chaves Bernardino (hoy su sucesión), Diaz de Chavez Tiburcia (hoy su sucesión), Diaz Rudecindo, Ruffino Miguel Angel, Moyano Desiderio y Moyano Ramón Héctor, Chaves Luis Horacio y Chaves Luis Omar, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense

edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Tinoco en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INS TANCIA, NISHIOKA Leonardo Shigeki, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO: JESUS MARIA, 04/08/2025. -Agréguese escrito firmado. Por rectificada y ampliada la demanda instaurada en contra de los sucesores del titular registral fallecido PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ: 1) Vicente Horacio Chavez o Chaves hoy fallecido y cuyos herederos son los actores de estos autos, 2) Humberto Gabriel Chavez o Chaves hoy fallecido y sin herederos conocidos, 3) Pedro Chávez o Chaves, 4) Domingo Bernardo Chavez o Chaves hoy fallecido y sin herederos conocidos. 5) Teresita del Rosario Chávez o Chaves, hoy fallecida y cuyos herederos son sus hijos: a) Miriam Tiburcia Quiroga, y b) Dardo Augusto Quiroga, 6) Marta Eugenia Chavez o Chaves y 7) Gloria del Milagro Chaves de Rivero hoy fallecido y sin herederos conocidos. En su merito, cítense y emplácese en calidad de demandados de forma directa a los domicilios denunciados en autos a los sucesores determinados de Pedro Martin Chaves o Chavez en iguales términos que el proveído de admisión de fecha 10/10/2023. Notifíquese el presente junto con el decreto mencionado. Respecto de los demandados indeterminados, atento lo solicitado, constancias de la causa y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los eventuales herederos de Humberto Gabriel Chavez o Chaves, Domingo Bernardo Chavez o Chaves, y Gloria del Milagro Chaves de Rivero para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Por denunciados en debida forma a los colindantes y a sus sucesores: 1) Chaves Manuel hoy fallecido y sin herederos conocidos, 2) Chaves Bernardino hoy fallecido y sin herederos conocidos, 3) Diaz de Chavez Tiburcia hoy fallecida y cuyos herederos son los sucesores de Pedro Martin Chavez mencionados ut-surpa, 4) Diaz Rudecindo, 5) Ruffino Miguel Angel, 6) Moyano Desiderio, 7) Moyano Ramón Héctor, 8) Chaves Luis Horacio y 9) Chaves Luis Omar. En su merito, cítense en forma directa a los colindantes determinados a sus domicilios denunciados para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus

derechos. Notifíquese. Respecto a los colindantes indeterminados, cítese y emplácese a los eventuales herederos de Chaves Manuel y Chaves Bernardino para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, bajo apercibimiento del art 784 del CPCC. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Hágase saber al peticionante, que lo ordenado es sin perjuicio de las notificaciones ya practicadas, en cuyo caso podrá omitirse cursar una nueva notificación. Asimismo, atento constancias de autos y ampliando el decreto de admisión, exhiban los edictos ordenados en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Notifíquese. MELONI Maria, PROSECRETARIO/A LETRADO. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 619313 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ en los autos caratulados MONETA, ERNESTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente número SAC 11289988, ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 08/08/2025...I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1605921, que se describe como "FRACCION DE TERRENO ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 5 de la MANZANA CUARENTA Y OCHO, que mide y linda: al NO. 30,00m, con calle pública; al NE, 62,85m con lote 6; al SE, 22,89m, con lote 16; y al SO, 65,78m con lote 4. SUP. TOTAL 1.695,75mts2." Nomenclatura Catastral: 2304154301047010000, Número Cuenta DGR: 230405008578; y parte del inmueble Matrícula 1605923, que se describe como "FRACCION DE TERRENO ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 6 de la MANZANA CUARENTA Y OCHO, que mide y linda: al NO. 31,94m, con calle pública; al NE, 34,37m, con lote 15; y al SO, 62,85m, con lote 5. SUP. TOTAL 1.695,75mts2" Nomenclatura Catastral: 2304154301047011, Número Cuenta DGR: 230405008586... III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días

en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC... Firmante: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, OLCESE Andres, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 618597 - s/c - 19/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 2^o Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "STUYCK, FABIAN HUGO - USUCAPION" (Expte. N° 11972843), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 76 VILLA MARIA, 03/09/25. Y VISTOS: estos autos caratulados STUYCK, FABIAN HUGO - USUCAPION, Expte. 10951045, de los que traídos a despacho a los fines de dictar sentencia, de los que resulta que... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Fabian Hugo Stuyck, argentino, mayor de edad, DNI 17.190.854, domicilio real en calle 9 de Julio 141 de la localidad de James Craik, Pcia. de Córdoba y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según anexo al plano de men-sura: confeccionado por la ingeniera civil Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482/x, expediente provincial 0588-00682/2009 visado con fecha 20/07/2010, a saber: "La parcela se designa catastralmente: (33) Departamento Tercero Arriba, (05) pedanía Zorros, (09) localidad James Craik, circunscripción 01, sección 02, manzana 27, parcela 26; y se identifica como lote 26 de la manzana oficial 22. La posesión es de forma rectangular con frentes hacia las calles 9 de Julio y Rioja de 18,50m y un fondo de 56,00m. Se encuentra a 37,12 m S/M y 37 m S/T de la calle Vicente López y Planes, sobre 9 de Julio y a 37 m (S/T y S/M) sobre Rioja. Dista 55,50 S/T y 55,56 S/M de calle San Juan, sobre 9 de Julio, y 55,50 S/T y 55,60 S/M sobre Rioja. LIMITES: Costado Noroeste: identificado en el plano como línea D-A, tiene una longitud de 56,00m, esta materializado por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con la parcela 3, lote 11 de Hugo Aldo Miguez, Matrícula N° 792.930. Existe un muro mal ubicado en la parcela colindante, separado 12 cm del límite de propiedad en progresiva 0,00m y es contiguo en progresiva 56,00m. Costado Noreste: identificado en el plano como línea A-B, tiene una longitud de 18,50m. Esta materializado por alambrado tejido y por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con calle 9 de Julio. Costado Sureste: identificado en el plano como línea B-C,

tiene una longitud de 56,00m. La parcela limita: entre progresivas 0 m y 19,40 m con la parcela 25 propiedad de Fabian Hugo Stuyck, matrícula 545.691; entre progresivas 19,40 m y 56 m con la parcela 24 propiedad de Juan Carlos Stuyck y Teresa Martinez de Stuyck, matrícula 545.690. Costado Suroeste: identificado en el plano como línea C-D, tiene una longitud de 18,50m. Linda con calle La Rioja. De esta manera, la posesión forma una figura rectangular con ángulos de 90° en sus esquinas, con una superficie de 1036,00m². La parcela se encuentra en estado baldío. El lote no se encuentra empadronado en DGR. El dominio no ha podido determinarse." Descripción según base de datos de la Dirección General de Rentas: la propiedad descripta se registra se encuentra empadronada bajo cuenta 330525503321, y posee como único titular a STUYCK FABIAN HU-GO, CUIT 20-17190854-0. Descripción según base de datos de la Dirección General de Catastro: la propiedad descripta se registra con Nomenclatura Catastral Dep. 33, Ped. 05, Pueblo 09, C: 01, S: 02, M: 27, P: 26. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Oportunamente publiquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 13/01/2000, V) ... VI) ... VIII) Protocolícese y notifíquese. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 619594 - s/c - 1/10/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a Instancia y 2^a Nominación en lo Civil, Com. y Conciliación, Secretaría N° 4 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo de la Dr. Valeria Cecilia Guiquet, en autos caratulados "MARIANI, GASTÓN JOSÉ - USUCAPION" (Expte. N° 11010166), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 37. BELL VILLE, 02/09/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) Por todo lo expuesto, y lo dispuesto por las normas legales citadas; RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Gastón José Mariani DNI N° 25.172.572, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Segundo informe del Registro General de la Provincia: Inmueble inscripto en la matrícula n° 1794713, que se describe como: "FRACCION DE TERRENO ubicado en Pueblo Idiazábal, Pedanía Ballesteros, Dpto. Unión,

Pcia. de Córdoba, que forma la QUINTA DIELCIOCHO, consta de una superficie de 3 Hs. 1 Área, linda: al Norte con la Quinta 17, al Sud con la Quinta 19; al Este con la calle número 21 y al Oeste con la calle número 9". Que, el mismo se encuentra inscripto a nombre de José Coccolo -100%-, b) Segundo informe expedido por la Dirección General de Catastro y mensura para prescripción adquisitiva: "Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, Municipio de IDIAZABAL, calle y número CORDOBA S/N, designado como LOTE 104 de la Manz. Of. 36 que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 LADOS que partiendo del vértice "4" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90° y una distancia de 67,08 m llegamos al vértice "1"; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°; lado 1-2 de 150,25 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°; lado 2-3 de 67,08 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°; lado 3-4 de 150,25 m; encerrando una superficie de 10078,77 m². Y linda con: lado 4-1 con Calle Córdoba; lado 1-2 con Parcela 35160-4766 propiedad de Osvaldo Buttiero, Mat. 756355; lado 2-3 con Parcela 35160-4768 propiedad de Miguel Angel Orzi, Mat. 826294; y lado 3-4 con Parcela 35160-4567 propiedad de Manuel Angel Diaz, Mat. 795569". El plano de mensura fue visado y probado por Catastro y confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Verón, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0589-012686/2020 de fecha 20/11/2020. 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre del Sr. Gastón José Mariani DNI N° 25.172.572, argentino, mayor de edad, nacido el 30/08/1976, de estado civil casado en primeras nupcias con Rosana Beatriz Marino, con domicilio real en Avda. San Martín N° 559 de la localidad de Idiazábal, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. Con tal fin, librese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de las medidas ordenadas por este Tribunal: Anotación de LITIS D° 548/2021 del 31/08/2021 registrada sobre la matrícula n° 1794713, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 20/05/2021. 5º) Imponer las costas a cargo del Sr. Gastón José Mariani (art. 789 CPCC). 6º)

Regular los honorarios profesionales definitivos a favor del Dr. Germán Ariel Gianinetto por las tareas realizadas en la presente causa en la suma equivalente a 20 jus (que al día de la fecha ascienden a \$724.995,20) con más intereses conforme lo dispuesto en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber." Texto Firmado digitalmente por: Valeria Cecilia Guiguet, Juez.

10 días - N° 619596 - s/c - 10/10/2025 - BOE

La Señora Juez GONZALEZ Laura Mariela del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Comercial 15 A Nom (ubicado en calle Caseros 551 de la Ciudad de Córdoba) en los autos caratulados: "VERA, HECTOR DANIEL (HOY SUS CESIONARIOS VERA, STEFANIA BARBARA Y VERA, MATIAS DANIEL) - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - TRAM.ORAL. Expediente n° 10799084" ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 01/09/2025. Agréguese constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado, habiéndose verificado las constancias del Registro de Juicios Universales de ésta provincia respecto de Dominga Matilde Maria Cravero, de las cuales surge que no existe declaratoria de herederos iniciada de Dominga Matilde Maria Cravero. En su mérito y proveyendo a la presentación de fecha 26/08/2024: Admítase la demanda de usucapión. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese a los herederos de Leopoldo Cambursano, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, acrediten su vínculo y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes. Sin perjuicio de la notificación dispuesta en forma precedente, deberá acreditarse en autos la notificación a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados y que surgen de las constancias de autos: Sucesores de María Clemencia Lazcano Ceballos y/o Lascano Ceballos: Sres. Mauro Ompre, María Eugenia Ompre y Mónica

Loana Ompre, sucesores de Manuel Jorge Rueda: Andrea Rueda y Facundo Manuel Rueda y la Sra. Graciela Beatriz Spertino, en carácter de colindante y sucesora del Sr. Manuel Jorge Rueda para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de tiraje local, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba correspondiente a cuyo fin ofíciense (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis, debiendo procederse conforme lo dispuesto en el Manual de Prácticas Operativas para la Confeción de Oficios de Anotación o Cancelación de "Medidas Cautelares WEB" correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19. Requírase a la parte actora y su letrado denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Consignese en la carátula el nombre de los demandados. Texto Firmado digitalmente por: BAIGORRI Maria Luz - PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 2025.09.02- GONZALEZ Laura Mariela- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2025.09.02. CORDOBA, 05/09/2025. A mérito de lo solicitado por la parte acora, amplíese el proveído que antecede. En su mérito, aclárese que el inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle Gato y Mancha 1894 (antes calle Urquiza) esquina Italia 2797 (antes calle Córdoba) de Barrio de Villa Cabrera de esta ciudad de Córdoba, se designa como lote 045 y se describe como: "Partiendo del vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 90°11' y una distancia de 13,29 m lado (1-2) colindando con calle Italia llegamos al vértice "2", con un ángulo interno de 89°56', y una distancia 11.01 m lado (2-3) colindando con parcela 02; se llega al vértice 3 con un ángulo de 90°22' y una distancia de 13,31m lado (3-4) colindando con parcela 36; se llega al vértice 4 con un ángulo

de 89°31' y una distancia de 11.98m lado (4-1) colindando con calle Gato y Mancha; se llega al vértice 1 del cual se partió, cerrando la figura con una superficie de 158.85m². El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia de Córdoba a nombre de Cambursano Leopoldo, conforme surge de la matrícula N° 1728448 expedida por el Registro General de la Provincia y que se describe como: fracción de terreno que es parte del Lote quince de la manzana veintiuno de Villa Cabrera, municipio de esta capital, que mide: 12 m. de frente sobre calle Urquiza, por 13m de fondo y frente sobre calle Córdoba o sea 156 mts. cuadrados, lindando: al Nor-Este calle Córdoba, al Nor-Oeste calle Urquiza, al Sud-Este, resto del mismo lote 15 y al Sud-Oeste, parte del lote 14. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1101010515027001, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 110103792550. Texto Firmado digitalmente por: BAIGORRI Maria Luz PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2025.09.05.-

5 días - N° 619612 - s/c - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo C.C.C. y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "ARCUSIN, MARÍA TERESA. USUCACIÓN" (Expte N°: 13556637), ha dictado la siguiente Resolución: Villa Carlos Paz, 30/07/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 21/07/2025: téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se designa fracción de terreno, ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se denomina como LOTE 5 (Cinco) de la MANZANA 33 (Treinta y tres) que mide: al N.E. 43,09 ms.; al S.E. 46,93 ms.; al S.O. 40,65 ms., y al N.O. dos tramos: el 1º de 32,10 ms. y el 2º de 14,71 ms. Superficie Total: 2.038,34 mts². y linda al N. con calle pública; al E. lote 6; al S. lote 7 y al O. lote 4. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.584.495 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" N° de cuenta DGR: 23041982927/2 el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a "Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado obrante en autos, sin perjuicio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese

y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Sucesores de Alejandrina Erminda Ghisolfi, titular de los lotes 7 (Parcela 12)- Matrícula 384.809 y lote 4 (Parcela 16)- Matrícula 384.803. Notifíquese al domicilio real de los posibles sucesores denunciados por la Oficina de Procesos Sucesorios y ofíciense al Juzgado federal con competencia electoral a fin de que informe los domicilios reales de los herederos denunciados en la pertinente declaratoria de herederos. Asimismo y atento que aún no se ha dictado Auto de Declaratoria de herederos cítese y emplácese a los herederos de Alejandrina Erminda Ghisolfi, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca y Juzgado de Paz si lo hubiere, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la Certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis de sobre el inmueble matrícula 1.584.495, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 5 de la Manzana 33 de "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe según título como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se denomina como LOTE 5 (Cinco) de la MANZANA 33 (Treinta y tres) que mide: al

N.E. 43,90 ms.; al S.E. 46,93 ms.; al S.O. 40,65 ms., y al N.O. dos tramos: el 1° de 32,10 ms. y el 2° de 14,71 ms. SUPERFICIE TOTAL: 2.038,34 mts². y linda al N. con calle pública; al E. lote 6; al S. lote 7 y al O. lote 4. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.584.495 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L" N° de cuenta DGR: 23041982927/2. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN Expte N°: 0033-155521/2024 aprobado por la Dirección General de Catastro el 20/02/2025): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de CUESTA BLANCA, Barrio Residencial el Diquecito, calle CUESTA DE CHANARES S/N°, designado como LOTE 101. MZ 33 que se describe como sigue: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 108° 24' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 32,10 m (lado A-B) colindando con Calle Cuesta de Chañares; desde el vértice B con ángulo de 117° 50' hasta el vértice C mide 14,71 m (lado B-C) colindando con Calle Cuesta de Tabaquillos; desde el vértice C con ángulo de 141° 30' hasta el vértice D mide 43,09 m (lado C-D) colindando con Lote 06 (Parcela 18) de "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"- Matrícula N° 1.584.517. Cuenta: 23040499790/0; desde el vértice D con ángulo de 79° 43' hasta el vértice E mide 46,93 m (lado D-E) colindando con Lote 07 (Parcela 12), de Alejandrina GHISOLFI- Matrícula N°: 384.809. Cuenta: 23043145499/3; desde el vértice E con ángulo de 92° 33' hasta el vértice inicial A mide 40,65 m (lado E-A) colindando con Lote 04 (Parcela 16) de Alejandrina GHISOLFI. Matrícula N°: 384.803. Cuenta: 23043145503/5, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2038,34 m².

10 días - N° 619623 - s/c - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría n° 2, en los autos caratulados: "BRAVO, JULIO JAVIER - USUCAPION, Expte. SAC: 626691" por decreto de fecha 18 de octubre de 2024 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a las demandadas sucesoras de Dora Ofelia u Ofelia Piñeiro ó Pyneyro, a saber: María Ofelia Bustamante,

y Dora Renee Bustamante; a sucesores de Bonet Rosario; Sergio Edgardo Idiart, Elisa Noemí Idiart y Elisa Isabel Macías para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Villa Tulumba y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso 3° y a los colindantes que surjan del plano de mensura y de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). Cítese a todas las personas individualizadas y con domicilio conocido por cédula de notificación en los domicilios que surgen de autos. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Bruno Javier BONAFINA, Juez. Dra. Luciana Paola CASERMEIRO, Prosecretaria Letrada. Predio a usucapir: inmueble rural que consta de dos lotes de terreno separados entre sí por dominio público (Arroyo Tulumba), con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el paraje "El Arroyo," Pedanía Parroquia, del Departamento Tulumba, Pcia. de Córdoba, con una superficie total de TREINTA Y UNA HECTÁREAS, SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (31 Ha., 7.974 m²), de forma irregular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado el 28/12/2017 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0033-59572/2011, con la siguiente orientación: lote n° 111-1781: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, con rumbo NE, una línea 1-2, que consta de 98,95 mts.; de punto 2 hacia punto 4, con rumbo N una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 2-3 de 177,55 mts., y la línea 3-4 de 313,31 mts.; desde el punto 4 a punto 5, con rumbo E, una línea 4-5 de 46,04 mts., de punto 5 hacia punto 6, con rumbo NE, la línea 5-6 de 29,21 mts., de punto 6 hacia punto 8, con rumbo N, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 6-7 de 84,20 mts. y la línea 7-8 de 187,85 mts.; lindando en estos 7 rumbos descriptos hacia el O con parcela sin designación posesión de sucesión de Ruperto Bustos; de punto 8 hacia punto 9, con rumbo E, la línea 8-9 de 64,07 mts.; de punto 9 hacia punto 12 con rumbo SE una línea quebrada en tres fracciones: la línea 9-10 de 42,52 mts., la línea 10-11 de 32,65 mts. y la línea 11-12 de 47,42 mts.; de punto 12 hacia punto 15, con rumbo S, una línea quebrada en tres fracciones: la línea

12-13 de 72,69 mts., la línea 13-14 de 54,81 y la línea 14-15 de 106,04 mts.; de punto 15 a punto 16, con rumbo SO, la línea 15-16 de 34,88 mts.; de punto 16 hacia el punto 17, con rumbo SE, la línea 16-17 de 115,00 mts.; de punto 17 hacia el punto 20, con rumbo SE, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 17-18 de 83,43 mts., la línea 18-19 de 57,45 mts. y la línea 19-20 de 49,30 mts.; de punto 20 a punto 21, con rumbo S, la línea 20-21 de 143,95 mts., lindando en estos 13 últimos rumbos hacia el E con Arroyo Tulumba, que lo separa de Lote n° 111 -1883 de Julio Javier Bravo; de punto 21 hacia punto 23, con rumbo SO, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 21-22 de 374,67 mts. y la línea 22-23 de 167,99 mts., y cerrando la figura la línea con rumbo O, la línea 23-1 de 115,21 mts., lindando en estos 3 últimos rumbos hacia el S con Ruta Provincial n° 16, que une Villa Tulumba con San José de la Dormida. Sup. del lote citado 21 has. 6497 m2.. Lote n° 111-1883, situado al NE del lote n° 111-1781, que se describe: partiendo de punto 24 hacia punto 26, con rumbo NE una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 24-25 de 93,52 mts. y la línea 25-26 de 45,54 mts., desde el punto 26 hacia el punto 27, con rumbo SE, la línea 26-27 de 88,69 mts.; de punto 27 hacia punto 29, con rumbo NE, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 27-28 de 321,64 mts. y la línea 28-29 de 15,23 mts.; de punto 29 a punto 31, con rumbo SE, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 29-30 de 31,44 mts. y la línea 30-31 de 37,11 mts., lindando hacia el N en estos 7 últimos rumbos, con parcela sin designación propiedad de Elisa Isabel Macias, Elisa Isabel Idiart y Sergio Eduardo Idiart, Matrícula n° 649.776; desde el punto 31 a punto 32, con rumbo SO, la línea 31-32 de 552,47 mts., de punto 32 hacia el punto 36, con rumbo S, una línea quebrada en 4 fracciones: la línea 32-33 de 52,15 mts., la línea 33-34 de 45,40 mts., la línea 34-35 de 18,04 y la línea 35-36 de 32,59 mts., de punto 36 a punto 37, con rumbo SO, la línea 36-37 de 33,22 mts., lindando estos 6 últimos rumbos hacia el E con parcela sin designación propiedad de Julio Horacio Ganss, de punto 37 hacia punto 40, con rumbo NO, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 37-38 de 66,39 mts., la línea 38-39 de 78,39 mts. y la línea 39-40 de 64,80 mts.; de punto 40 a punto 43, con rumbo N una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 40-41 de 134,20 mts., la línea 41-42 de 57,68 mts. y la línea 42-43 de 81,56 mts.; de punto 43 hacia punto 24 y cerrando la figura, con rumbo NO, una línea quebrada en dos fracciones: la línea 43-44 de 58,10 mts. y la línea 44-24 de 37,88 mts., lindando hacia el O en estos 8 últimos rumbos con Arroyo Tulumba, que lo se-

para de Lote n° 111 -1781 de Julio Javier Bravo. La superficie del lote citado es de 10 has. 1477 m2.. El predio formado por los lotes 111-1781 y 111-1883 forman una sola unidad de explotación y como tal no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, no obstante las distintas posesiones que lo han ido formando a lo largo del tiempo registran los números de cuenta 35-03-0663094-7 y 35-03-0665719-5, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 35, Pedanía 03, Hoja 111, Lotes 1781 y 1883. El predio formado por los lotes 111-1781 y 111-1883 afecta la declaración jurada a nombre de DORA PIÑERO DE BUSTAMANTE, bajo CUENTA N° 35-03-0663094-7 por una superficie de 4 has. 4630 m2 y afecta la declaración jurada a nombre de ROSARIO BONET, bajo la CUENTA N° 350306657195 por una superficie de 5 has. Afecta parcialmente la matrícula n° 649776 a nombre de MACÍAS, ELISA ISABEL, IDIART, ELISA NOEMÍ y IDIART, SERGIO EDGARDO, N° DE CUENTA 35030663730-5. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 619717 - s/c - 20/10/2025 - BOE

EDICTO: Sr. Juez de 19^a Civ. y Comercial, autos "SANCHEZ JOSE DOMINGO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE. 9442548) se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/05/2022(...) admítase la presente demanda de usucapión y dése la misma el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Sra. Rodríguez de Giordano, Cándida Aida, González Carlos y Sociedad Comercial Colectiva "Guido Brasca e hijos" para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, córrase traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomplicencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense.(...)Notifíquese. Firmado digitalmente por: Villarragut Marcelo Adrian-Muñoz

Patricia Mercedes. El inmueble de que se trata es descripto según MFR N° 1770350 como Lote de terreno ubicado en Departamento Capital que se designa como Lote 4 de la Manzana B que mide: su costado norte sud 94,19m, y sus costados este y oeste 55m lindando al N. lote 5, al S. lote 3, al E. lote 10 y al O. con de Timoteo Falcan, encerrando así una superficie total de 5.187,33Mts2. Plano 11940. Y porción de terreno que afecta parcialmente a la matrícula N° 1770355 que se describe según título como: Lote de terreno ubicado en Departamento Capital que se designa como Lote 5 de la Manzana "B" que mide: su lado norte 93,93m su lado sud 94,19m y sus lados este y oeste 55m lindando al N. con lote 6, al S. lote 4, al E. lote 9 y parte del 8, al O. con de Timoteo Falcan, encerrando así una superficie total de 5.173,30mmts2. Plano 11940. Designaciones Lote Of. 4 Mz. B N° 11-01-01-24-14-33-012 y Lote Of. 5 Mz. B N° 11-01-01-24-14-33-013. Número de cuenta Lote Of. 4 Mz. B N° 1101-1209930/1 y Lote Of. 5 Mz. B N° 1101-1209931/0.

10 días - N° 619805 - s/c - 13/10/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "MODESTO MOLINA, JORGE CARLOS - USUCAPIÓN" - Expte. N°656561- INICIADO EL 27/07/2012" mediante decreto del 07/07/2023, cita y emplaza al demandado, Sr. Miguel Angel Senno o Seno para que en el plazo de para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación en el domicilio sito en calle 25 de Mayo N° 36 de la ciudad de Córdoba; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, a saber: Según plano de mensura: inmueble ubicado en Calle Santa Cruz s/nº de la Comuna de Villa La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; designándose como Lote de Terreno Número 18, de la Manzana Catastral N° 19, con una superficie de 1.273,60 m2, que es de forma regular y mide 19,81 metros de frente al Este, lindando con calle Santa Cruz, con ángulo de 89°26' en el esquinero Sudeste, 62,56m al Sur, lindando con Parcela 16 de Jorge Carlos Modesto Molina y Elisa Ester Rossi, con ángulo de 100°21' en el esquinero Sudoeste, 20,14m al Sudoeste, lindando con canal de la Estancia

Las Rosas, con ángulo de 79°39' en el esquinero Noroeste, 66,00m al Norte, lindando con Parcela 4 de Fany Albertina Faessler de Penfold, Guillermo Arturo Penfold, Martha Fanny Penfold de Guardia, Arturo Enrique Penfold, Alberto Esteban Penfold y Jenaro Aimetta, cerrando la figura en el esquinero Noreste con ángulo de 90°24'. Según título: FRACCION DE TERRENO ubicada en lugar denominado Anisacate, Ped. San Isidro, DEP.STA. MARIA , prov. De Cba. Que se designa como lote 305 del plano de trazado de Villa La Bolsa, con una superficie de 1300 MTS2 que mide 20 mys. De frente por 62 mts. de fondo en el costado N y 63 mts. de fondo en el costado S.. lindando al N. lote 304, al S. lote 306 al E., calle pública y al O. canal de la Estancia Las Rosas. Inscripción en el Registro General de la Provincia: Matrícula N° 1025536. Nomenclatura Catastral: 3106140101019005. N° de Cuenta DGR 31060572265. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa La Bolsa, a los Sres.: 1) Jorge Carlos Modesto –solicitante de la usucapión-, con domicilio en Buenos Aires N°151, Alta Gracia, Pcia de Córdoba; 2) Elisa Ester Rossi con domicilio en calle Bueno Aires N° 151, B° Pellegrini, Alta Gracia, Pcia. de Córdoba; 3) Fany Albertina Faessler de Penfold con domicilio en Sgto. Juan Bautista Cabral N°233, Villa Carlos Paz, Punilla, Pcia. De Córdoba; 4) Guillermo Arturo Penfold con domicilio en calle Juan XXIII 5932, Del Viso, Pilar, Buenos Aires; 5) Martha Fanny Penfold de Guardia con domicilio en Mitre N° 74, Tanti, Punilla, Pcia. De Córdoba y Sgto. Juan Bautista Cabral N°233, Villa Carlos Paz, Punilla, Pcia. De Córdoba; 6) Arturo Enrique Penfold; 7) Alberto Esteban Penfold con domicilio en calle Brandsen N°122, San Martin, Córdoba Capital, Pcia. De Córdoba; 8) Jenaro Aimetta y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 05/06/2025. Conste.-

10 días - N° 619909 - s/c - 3/10/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. DIAZ BIALET Juan Pablo a cargo del Juzgado CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 1a Nom de la ciudad de Río Segundo, secretaría a cargo de Ruiz Jorge Humberto, situado en calle Juan Domingo Perón 372 esq. Perú de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados "BRUNO, EDUARDO ESTEBAN - USUCAPIÓN-MEDIAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (11259728), se ha dictado la siguiente resolución: RÍO SEGUNDO, 26/06/2025. Admítase la demanda de Usucapión del inmueble que se designa, según plano de mensura, como Lote ubicado en Departamento Río Segundo, designa-

nado como Lote 528856-457271, Expte 0033-122747/2021, con una superficie de 18 Ha 6125 m2, que afecta en forma parcial la matrícula 1618188; y según título como fracción de terreno de campo con superficie de 152 has 23 as 66 ca ubicado en Pedanía Quebracho, Departamento Río Segundo, inscripto en la matrícula N° 1618188; y en la Dirección General de Catastro bajo el número de cuenta N°250628025335. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los demandados, sucesores de Giupponi, Catalina Antonia; Giupponi, Marcos Regino; Giupponi, Fortunato Antonio; Giupponi, Angelina; Giupponi María Rosa; Giupponi, Carmen Antonia; sucesores de Ostertag, Luis Carlos; y al Sr. Melo, Víctor Hugo, para que en el término de diez (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Dése intervención al Defensor Público. Cítense en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, y a quienes surjan de los informes requeridos conforme el inc. 1 del art. 781 del CPCC como posibles titulares de derechos, cuya existencia no resulte confirmada por el informe registral, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785 C.P.C), a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Fdo: Díaz Biale Juan Pablo, Juez- Alfieri David Lucila del Valle, Prosecretario-.

10 días - N° 620226 - s/c - 9/10/2025 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "FRENICIA ANA MARTA- USUCA-PION- MEDIAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 11762886) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto está ubicada en calle

Moreno, N° 563, Lote 100 Manzana 2, Parcela 25 Lote 26, cuenta N° 1502-1978711/3, bajo la matrícula n° 739278 a nombre de Picco Corina Lucia y la posesión de dicho lote miden treinta y cinco metros cua-drados (35,00) de longitud cada uno, orientados los mismos según eje Este-Oeste, lados menores miden diez metros cuadrados (10,00) de longitud cada uno orientado según el eje Sur-Norte, lo que hace una superficie total de trescientos cincuenta metros cua-drados (350,00), linda al Norte; con Strada Claudia Esther, Matricu-la 230.100, Parcela 26, Cta 1502-197812/1, al Este con Cravero Juan Francisco, parcela 20, Matricula 695.934, Cta 1502-1978706/7, al Sud; con Julio Cesar Agusto y Carlos Francisco An-tonio Fausto Filizzola, parcela 21, Dominio 18887, F° 26316, T° 106, A° 1979, Cta 1502-1978707/5, el Sr Julio Cesar Agusto y Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, parcela 24, Dominio 18887, F° 26316, T° 106, A° 1979, Cta 1502-1978710/5, al Oeste; calle Moreno Encerrando una superficie de 350,00 m2 encontrán-dose cubierto una superficie de 57,88 m2, de la localidad de Huin-ca Renanco. DOMICILIO: MORENO N° 563 DE HUINCA RE-NANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Saavedra Celeste. SECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES.JUEZ/A DE 1RA.INST.

10 días - N° 620515 - s/c - 6/10/2025 - BOE

La Sra Juez de 1 Inst. 1 Nom. C.C.Conc. y Flia. Alta Gracia, Secretaría 2, en los autos caratulados "IRIARTE JUAN PABLO Y OTRA C/SUCESORES DE LOZADA LLANES, SARA O EUFROSINA SARA – USUCAPIÓN – ORDINARIO (EXPTE N°: 13837102)" ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 14/08/2025. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como Lote A de la manzana 150, ubicado en calle Juan Nieto N° 141 de la Ciudad de Alta Gracia y que afecta a la Matrícula 1513929, el que tramitará como juicio ordinario. 1) Cítense y emplácese a los SUCESORES de la titular registral Sara o Eufrosina Sara Lozada Llanes, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, y diario autorizado del último domicilio del titular registral fallecido, por diez (10) veces dentro de

un período de treinta (30) días. 3) Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes Marcelo José Pelaez, María Dolores Guillermmina Arijón, Liliana Rosa Barroni, Silvia Graciela Zapata, María Josefa Gallardo, Ángel Pascual Federico y actuales, a los fines que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. ... Fdo. Gonzalez, María G. Prosec y Vigilanti, Graciela M. Juez. (Datos del inmueble: Nom. catastral 3106010101066019, Cuenta en Rentas 31-06-4406441-6).

10 días - N° 620560 - s/c - 8/10/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 7, en autos caratulados: "ARCE CAPO, TULIO EDUARDO Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (11987400), ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 05/09/2025... Proveyendo al escrito de fecha 16 de mayo del corriente año, téngase por iniciada la demanda de usucapción en contra de María Prosperino Escudero –sucesora de María Orfilia Escudero de Miranda-, sucesores de Mercedes Orfilia Miranda y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense a la demandada y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítense a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la municipalidad de Río Cuarto, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la municipalidad mencionada y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el tribunal de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC). Téngase por efectuado el relato de los

hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN. Procédase a la anotación de litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Propiedad. Notifíquese." Fdo. Dr. Magdalena PUEYRREDON – Juez – Dra. Silvana Del Valle VARELA - Secretaria-. El inmueble que se pretende usucapir se describe como "Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipio de RIO CUARTO, calle TRABAJO Y PREVISIÓN N° 1640, designado como LOTE 100, que responde a la siguiente descripción: Parcela de SEIS lados, que partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 88°13'44" y una distancia de 14,00 mts. llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00'00", lado B- C mide 30,00 mts.; a partir de "C", con un ángulo interno de 270°00'00", lado C-D mide 10,00 mts.; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°00'00", lado D-E mide 21,70 mts.; a partir de "E"; con un ángulo interno de 90°28'16", lado E-F mide 22,40 mts.; a partir de "F"; con un ángulo interno de 91°18'00", lado F-A de 51,91 mts.; encerrando una superficie de 901,85 m². Y linda con: lado A-B con Calle TRABAJO Y PREVISIÓN; lados B-C y C-D con Parcela 26 (Lote 3B) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE y Tilio Eduardo ARCE, Matr. N°1033346, Prop. N° 2405-1604318/1; lado D-E con Parcela 13 (Lote 2) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE, Matr. N° 513534, Prop. N° 2405-1130090/9; lado E-F con Parcela 6 (Lote 6) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE, Matr. N° 1167978 Prop. N° 2405-0710679/1; lado F-A, con Resto de la Parcela 25 (Lote 3A) de María Orfilia ESCUDERO y Mercedes Orfilia MIRANDA, Matr. N°219222, Prop. N°2405-1604317/3." Río Cuarto, 12 de Septiembre de 2025.-

10 días - N° 620771 - s/c - 6/10/2025 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1^a Instancia y 2^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "OBREGON CANO PAREDES, DIEGO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12902692), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 11/09/2025. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapción respecto al inmueble ubicado en Av. Rittatore N° 210 de Villa Icho Cruz identificado según plano de mensura como Parcela ubicada en Villa Icho Cruz, Pedanía Santiago, Departamento Punilla, designada según título como Lote 101 de la Manzana Oficial 47 y designado según título como Lote 49 de la Manzana 47 (Matrícula N°: 813.969), a la cual

se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese a los demandados Cristina MORRISON MONTGOMERY y sucesores de Kenneth Duncan MACKAY PHEE para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publiquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos (calle Estrada 458 de Río Grande, Pcia. de Tierra del Fuego, calle Mitre N° 177 de Buenos Aires y Casilla de Correo N 801. CP 1913. Magdalena, Córdoba). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes sucesores de Faustina Toribio con último domicilio en L. N. Alem 175 de Viña Mackenna, Río Cuarto, Dora Elba ENCINA con domicilio en Chacabuco 33. B° Centro de Villa Carlos Paz- y Fabián Ernesto GALÍNDEZ –con domicilio en Las Águilas 120 de Villa Rio Icho Cruz para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a los demandados Cristina MORRISON MONTGOMERY y sucesores de Kenneth Duncan MACKAY PHEE, publiquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapción) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio -calle Estrada 458 de Río Grande, Pcia. del Tierra del Fuego- Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente; a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de Litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación

del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Re caratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Dra. Viviana RODRIGUEZ (JUEZA). Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1^a Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el inmueble que según Título se describe como LOTE DE TERRENO con todo lo clavado y plantado, designado como LOTE 49 de la MANZANA 47 del Pueblo "Solares de Icho Cruz", ubicado en Pedanía Santiago, DEPARTAMENTO PUNILLA de ésta Provincia de Córdoba, y que mide. 20 ms. de frente por 40 ms. de fondo, lo que hace una SUPERFICIE de 800 mts², y linda. Al N. lote 48; al S. lote 50; al E. Avda. Argentina y al O. lote 13 de la misma manzana. Inscripto el dominio Matrícula: 813.969. N° de Cuenta DGR: 23050544574/6. Nomenclatura Catastral: 23-05-60-47-01-082-025. DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE (SEGÚN PLANO): conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado por la Dirección General de Catastro- Expediente Provincial N°: 0033-141097/2023 confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan Manuel Izaguirre (M.P. 1-442/1) se describe como: Parcela ubicada en Villa Icho Cruz, Pedanía Santiago, Departamento Punilla, designada como LOTE 101 (Ciento uno) de la Manzana Oficial 47, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "2" a una distancia de 20,00 ms. A partir de 2, con ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 40,00 ms; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 20,00 ms; a partir de 4, con ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 40,00 ms; encerrando una superficie de 800,00 m². Y LINDA: lado 1-2 con Avenida. Felipe M. H. Rittatore; lado 2-3 con Parcela 26- Cuenta DGR N° 23050544575/4- Matrícula N°: 813.971 de Kenneth Duncan MACKAY PHEE y Cristina MORRISON MONTGOMERY; lado 3-4 con Parcela 45 de Faustina Toribio (hoy su sucesión)- Matrícula N°: 963.373- Cuenta DGR N°: 23050634434/0; lado 4-1 con Parcela 58, sin datos de empadronamiento y sin datos de dominio a nombre de Dora Elba Encina con domicilio según informe del Juzgado Federal Electoral en Chacabuco N° 33 de Villa Carlos Paz.

10 días - N° 620970 - s/c - 21/10/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. y 15^o Nom Civil y Com. de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en autos "MARGHERIT, GERMAN Y OTRO - Usucapión - Tram.

oral" - Expte. 4596324 ha dictado la siguiente resol.: "SENTENCIA N° 221. Córdoba, 17/12/2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Eduardo Fernando Devalle, hoy los cessionarios Sres. Germán Margherit y Ana Inés Calvo, en contra de los sucesores de la Sra. María Susana o Susana Ferrer del Prado —titular registral—. En consecuencia, declarar que a partir del 29.01.1997 operó la adquisición del derecho real de dominio del inmueble afectado en forma parcial que se describe en el asiento registral como "LOTE DE TERRENO, ubicado en Barrio Parque Chacabuco, antes Barrio Suizo del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, que en el plano especial de dicho barrio se designa con el NUMERO 25 de la MANZANA 6, el que mide y linda: 11.18mts. de frente al N. sobre la calle Curuzu Cuatia, 12.33mts, en su contrafrente S. lindando con el lote 2, 18,40mts. en su costado E. por donde linda con el lote 24 y 11,30mts. de fondo en su lado O. lindando con parte del lote 1, todo lo que hace una SUP: total de de 164.30MTS2", matricula 919.966 (11), antecedente Dominial N° 7033, F° 8633/1961 del Registro General de la provincia de Córdoba, y que se describe según plano de mensura de posesión para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Cooper, Mat. 4667, visado y aprobado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 16.10.2024, en expediente N° 0033-153371/2024, "Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL, Municipalidad CORDOBA, Barrio PARQUE CHACABUCO, Calle Curuzú Cuatí N° 2575, Designado como LOTE 43 de la MANZANA 6, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice "1" con rumbo Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 98°42' y una distancia de 10,52 m llegamos al vértice "2" (lado 1-2); a partir de "2", con un ángulo interno de 83°25'; lado 2-3 de 17,71 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 61°39'; lado 3-4 de 12,33 m; a partir de "4", con un ángulo interno de 116°14'; lado 4-1 de 10,65 m; Encerrando una Superficie de 151,46 m², Y linda: Lado 1-2 con Resto de Parcela 002 Lote 25 de FERRER DEL PRADO SUSANA Matrícula N° 919.966 Cta. N° 1101-0640440-2 Ocupado por Calle Curuzú Cuatí, Lado 2-3 con Resto de Parcela 002 Lote 25 de FERRER DEL PRADO SUSANA Matrícula N° 919.966 Cta. N° 1101-0640440-2, Lado 3-4 con Parcela 027 Lote 2 de MARGHERIT GERMÁN y CALVO ANA INES Matrícula N° 1.118.820 Cta. N° 1101-0640417-8, Lado 4-1 con Parcela 029 Lote B de PESCHIUTTA CLAUDIA NAOMI Matrícula N° 320.798 Cta. N° 1101-0776614-6." 2º) Libre oficio al

Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3º) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4º) Imponer las costas por el orden causado. 5º) No regular honorarios en esta oportunidad a los Dres. Marcelo Eduardo Romero, César José Torelli, Mariano Oscar Constantini, Luciana Elena Santillán, Leonor Arroniz y Asesora Letrada del 8vo Turno, según el considerando pertinente. Regular de modo definitivo honorarios al perito oficial, Ing. Gabriel Cooper en la suma de pesos setecientos cuatro mil trescientos veintitrés con ochenta centavos (\$704.323,80), cuyo pago se encuentra a cargo de los Sres. Germán Margherit y Ana Inés Calvo. 6º) Disponer que los honorarios aquí regulados devengarán intereses equivalentes a la tasa pasiva que publica el BCRA más el tres por ciento nominal mensual y se les deberá adicionar la suma proporcional correspondiente al IVA según la condición tributaria del profesional al momento del pago. Protocolícese, hágase saber y dése copia." Fdo. digitalmente por Laura Mariela Gonzalez - Juez.-

10 días - N° 621016 - s/c - 17/10/2025 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 6ta^o Nom. Civ. Com. y Flia, Secr. 12 de Río Cuarto, en autos: " PONS, JUAN CARLOS - USUCAPION", EXPTE 1114247, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 36. RIO CUARTO, 22/07/2025.: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Juan Carlos Pons, DNI N° 22.325.037, declarando que por prescripción veintañal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle en calle 1^o de Mayo (hoy Arturo Illia) entre calles Rivadavia y San Martín de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180402797400, Nomenclatura Catastral: Dep. 18 – Ped. 04 – Pbl. 01 – C 01 – S 01 – Manz. 021 – Parc. 27. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 161.672 (...) Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ MARIANA – Juez/a de 1era. Instancia

10 días - N° 621116 - s/c - 29/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1^o Instancia y 1^o Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Lourdes FERRUCCI, en los autos caratulados: "PARONITI, RUBÉN DARÍO LEON Y OTRO C/ VILLAR DE CARNICER, ELSA NOEMY – OR-

DINARIO - OTROS" (Expte.N° 10169162), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 134. Alta Gracia, 03/09/2025. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Rubén Darío León PATRONITI, DNI 29.902.157 y Silvana Mariela FERNANDEZ, DNI 30.808.852, afectado el inmueble que se describe según plano de mensura de la siguiente manera: "LOTE de TERRENO Ubicado sobre calle N° 14 de la Localidad de Villa Ciudad de América, Pedanía POTRERO de GARAY, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 103 de la Manzana 9 que mide y linda: Partiendo del vértice A ubicado en el esquinero Nor-Oeste, con dirección Nor-Este se mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 79 de Elsa Noemí VILAR Matrícula 863.992; luego con un ángulo de 90°00' en el vértice B, se mide 15,00 metros, lindando con parte de la Parcela 8 de Claudio Daniel GRASSO Matrícula 833.025 y parte de la Parcela 9 de Raúl Alberto COLICA Matrícula 158.7051; luego con un ángulo 90°00', en el vértice C, se mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 77 de Elsa Noemí VILAR Matrícula 863.989; luego con un ángulo de 90°00', en el vértice D, se mide 15,00 metros, cerrando la figura en el vértice inicial A con un ángulo de 90°00'; lindando la Calle N° 14, lo que comprende una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS2". Y que se describe según títulos de la siguiente manera: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en "Barrio Diego de Rojas – Ampliación 1", de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 29 de la Manzana 9, con las siguientes medidas, límites y superficie, 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo; SUP. 450 mts2. que lindan: al O., calle 14., al E. parte de los lotes 45 y 46, al N. con lote 30 y al S. con lote 28". Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 863.991 (31) a nombre de Elsa Noemí Villar de Carnicero. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/01/2020, a nombre de Rubén Darío León PATRONITI, DNI 29.902.157 y Silvana Mariela FERNANDEZ, DNI 30.808.852. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisorios al Ab. Enrique Rafael Ruarte en 20 jus (que al día de la fecha representan \$724.995,20); los honorarios provisorios a la Ab. Melisa Amayusco en 20 jus (que al día de la fecha representan \$724.995,20); todo ello, con más los intereses

compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: Graciela María Vigilanti; Juez de primera instancia. Of. 12/09/25

10 días - N° 621170 - s/c - 16/10/2025 - BOE

RIO SEGUNDO.- El Sr. Juez de 1^a Inst. 1 Nom., en autos "ZORDAN PABLO CESAR Y OTROS – USUCAPION" Expte 773839 Cpo 1.- tramitados por ante el Juzg. Civil.Com.Conc. y Flia 1^a Nom (Ex.Sec 1) Sec. RUIZ Jorge, sito en calle Juan D. Perón N° 372 Ciudad de Río II, Pcia de Córdoba, cita para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los demandados Transito Gómez y Héctor Julio González (antes Esteban José Aranda) y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá. Cítense a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión por edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local para que en el término de veinte días contados desde su última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítense en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Luque para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Un lote ubicado en la calle Entre Ríos N° 245 B° San Ignacio de la localidad de Luque, Ped. Arroyo de Álvarez, Dpto Río Segundo, Pcia de Cba. Se lo designa como Lote 31 de la Mza 18. Colindando al NE con parc. 09 de propiedad de Moyano Saturnino Ramón, al SE calle Entre Ríos, al NE, desde el vértice 3 y por 25ms, con la parc. 24 de propiedad de Reinaldo Guillermo Vara (F° 17.160, Año 1975). Desde los 25 ms desde el vértice 4, colinda con la parc. De propiedad de José Esteban Aranda (Matricula 1.104.864). Al SE colinda con la parc. 07, de propiedad de Suárez de Bustos María Elena (Matricula 823.273). Nomen. Catas. Provinc.: Dpto 27. Ped. 04, Pblo. 13, Circunc. 01, S. 02, Mza. 057., Parc. 31. Nomen Catast. Munic., C 01, S 02, M. 007, y P. 31. Sup. Terreno 603.03m², edif. 43.10ms². AFECTACION DE DOMINIOS: F° 307 vto, Año 1920^a nombre de Transito Gomez y/o sus sucesores. Registrada en el sistema parcelario Pcia de Córdoba 27-04-13-01-02-0207-006.- Matricula 1.104.864.- a nombre de José Esteban Aranda. Registrada en el sistema parcelario Pcia de Córdoba 27-04-13-01-02-0207-016.- EMPADRONAMIENTOS

AFECTADOS: Cta N° 27040292557/1 titular Gómez Tránsito y Cta N° 27042033040/2 titular Aranda José Esteban, según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Hugo Alberto Luján, Mat. Prof. 3259, visado técnicamente por la DGC de la Pcia de Cba en el marco del expediente N° 0033-36073/2008, con fecha 01/08/2008. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo - Juez. ALFIERI DAVID Lucila del Valle - Secretaria

10 días - N° 621237 - s/c - 8/10/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^o Instancia Civil y Comercial, 28^o Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. VINTI Ángela María cita y emplaza a los SUCESORES DE PAULINO EDUARDO BUS-TAMANTE (L.E: 3.063.691) en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "SAENZ DE ZUMARAN, Ramiro – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión. Expediente: 4700647 han dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, siete (7) de junio de 2017. Admítase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario... para quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... LOTE DE TERRENO que forma parte de la "Zona de los Arroyos" de la antigua estancia San José y que hoy forma parte también de los terrenos destinados para el pueblo San José, contiguo al pueblo y Estación Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Pcia. de Córdoba, teniendo este lote una superficie de cuatro hectáreas seis mil quinientos cuarenta y un metros cuadrados, lindando al Norte, una línea Este-Oeste de setecientos metros cuarenta y cinco centímetros, costado sud del camino separativo del lote IV (cuatro); al Este, una línea Norte Sud de sesenta y seis metros ochenta centímetros, costado oeste del camino separativo con más terreno de la extinta doña Avelina Escuti de Centeno; al Sud una línea Este-Oeste de setecientos veintitrés metros, costado Norte del camino separativo del lote número VI (seis) y al oeste con el Río Ceballos. Este lote está dividido en dos por un camino transversal. LOTE DE TERRENO, de una superficie de cinco mil cincuenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados (5.057 mts. 79 dms.2), midiendo desde el esquinero d, Nor-Oeste, con un ángulo de noventa grados, sesenta metros trece centímetros hacia el Este, hasta llegar al esquinero Nor-Este, letra e, ángulo también de noventa grados y desde el mismo hacia el Sud, ochenta y cuatro metros

diez centímetros, a cuya terminación enfrente al esquinero Sud-Este, letra h, y con un ángulo de noventa grados en dirección Oeste, sesenta metros trece centímetros, terminando en el esquinero Sud-Oeste, letra i. Desde ahí con un ángulo de noventa grados, ochenta y cuatro metros diez centímetros hacia el Norte, llegando así al punto de partida esquinero Nor-Oeste, letra d. Limita: al Norte, calle pública de por medio con sucesión de Avelina Centeno de Montenegro; Este, Clara Ysabel y Dolores María Bustamante; Sud, calle pública de por medio con sucesión de Luisa Centeno de Centeno; y Oeste Donatila Paz de Bustamante, hoy con el Doctor Carlos Bustamante Paz." FDO: LAFERRIERE, Guillermo Cesar - JUEZ. MAINA, Nicolás - SECRETARIO. - "CÓRDOBA, 12.09.2025. ...Téngase por ampliada la demanda incoada en contra de los sucesores indeterminados de Carmen Paz Centeno y de Paulino Eduardo Bustamante, en su mérito amplíese el proveído de fecha 07.06.2017 al citar y emplazarlos para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos mediante publicación de edictos en los términos del artículo 165 C.P.C.C. por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Notifíquese". FDO: VINTI Ángela María JUEZ/A - AVELLANEDA BERNARDEZ Nicolás - PRO-SECRETARIO.

5 días - N° 621385 - s/c - 2/10/2025 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado CyC de 1a Inst. y 36a Nominaciones de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13514619 - ADAMO, MARIA ESTER Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se los consideraren afectados. El inmueble objeto del proceso se describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL, Municipio Córdoba, Lugar SILVANO FUNES, Barrio LOS BOULEVARES, calle y número Calle Pablo Hary n°5976, designado como Lote 23 de la Manzana Oficial 33, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,14 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°54'; lado 2-3 de 25,50 m; a

partir de 3, con un ángulo interno de 90°06'; lado 3-4 de 10,10 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 25,50 m; encerrando una superficie de 258.06 m². Y linda con: lado 1-2 con CALLE PABLO HARY, lado 2-3 con RESTO Lote 20 - Mz. Of. 33 - MFR 526314 ALCALA VICTOR MANUEL RESTO Parcela 20 Cuenta 11-01-2381418/5, y con RESTO Lote 21 - Mz. Of. 33 - MFR 526315 ALCALA VICTOR MANUEL RESTO Parcela 21 Cuenta 11-01-2381419/3, lado 3-4 con Lote 2 - Mz. Of. 33 - MFR 526296 ALCALA VICTOR MANUEL Parcela 2 Cuenta 11-01-2381400/2, lado 4-1 con Lote 18 - Mz. Of. 33 - MFR 526312 ALCALA VICTOR MANUEL Parcela 18 Cuenta 11-01-2381416/9"

10 días - N° 621872 - s/c - 17/10/2025 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado CyC de 1a Inst. y 38a Nominaciones de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos caratulados: "FIDUCIARIA DEL CENTRO SAS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente 12470436", cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se los consideraren afectados. El inmueble objeto del proceso se describe de la siguiente forma: "Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, Localidad de Córdoba, Lugar B° Aeropuerto, que se designa como Parc. 39, de la Mz 001, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-O, vértice 1, con ángulo interno de 84°22'53" y rumbo N-E, mide hasta el vértice 2 (línea 1-2) 104.10m y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4, desde el vértice 2, con ángulo de 38°41'28", hasta el vértice 3 , mide 194,46 m (línea 2-3) y linda con Parc.11, de Provincia de Córdoba, MFR 363461, Cta: 11-01-17430944; Parc 17 de Provincia de Córdoba, MFR 80933, Cta: 11-01-17430961; calle Pública; Parc 23 de Martos Héctor Daniel, MFR 1614644, Cta: 11-01-17925676; desde el vértice 3, con ángulo de 129°13'02", hasta el vértice 4, mide 79,27 m (línea 3-4) y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4; desde el vértice 4, con ángulo de 50°27'00", hasta el vértice 5, mide 160,33 m (línea 4-5) y linda con Parc. 33 de "CS Y C.S.A" MFR 1285697, Cta: 11-01-18483057 y Parc. 34 de "CS Y C.S.A" MFR 1285698, Cta:

11-01-18483065; desde el vértice 5, con ángulo de 237°15'37" hasta el vértice inicial 1, mide 5,48m (línea 5-1) y linda con Parc. 34 de "CS Y C.S.A" MFR 1285698, Cta: 11-01-18483065, cerrando la figura con una Sup.: 1 Ha 0113,59 m²." El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura 11-02-130642/2022, confeccionado por el Ing. Civil Antonio Melone, MP 3374 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 02/12/2022 bajo expediente 0033-130642/2022. A su vez esta inscripto actualmente a la matrícula folio real 1911923; nomenclatura catastral 1101011528001009 y Nro. de cuenta de Rentas 110100242494.

10 días - N° 621873 - s/c - 13/10/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Lourdes FERRUCCI, en los autos caratulados: "PATRONITI, RUBÉN DARÍO LEÓN Y OTRO C/ VILLAR DE CARNICER, ELSA NOEMY - ORDINARIO - OTROS" (Expte.N° 10169162), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 134. Alta Gracia, 03/09/2025. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Rubén Darío León PATRONITI, DNI 29.902.157 y Silvana Mariela FERNANDEZ, DNI 30.808.852, afectado el inmueble que se describe según plano de mensura de la siguiente manera: "LOTE de TERRENO Ubicado sobre calle N° 14 de la Localidad de Villa Ciudad de América, Pedanía POTRERO de GARAY, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 103 de la Manzana 9 que mide y linda: Partiendo del vértice A ubicado en el esquinero Nor-Oeste, con dirección Nor-Este se mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 79 de Elsa Noemí VILAR Matrícula 863.992; luego con un ángulo de 90°00'; en el vértice B, se mide 15,00 metros, lindando con parte de la Parcela 8 de Claudio Daniel GRASSO Matrícula 833.025 y parte de la Parcela 9 de Raúl Alberto COLICA Matrícula 158.7051; luego con un ángulo 90°00'; en el vértice C, se mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 77 de Elsa Noemí VILAR Matrícula 863.989; luego con un ángulo de 90°00'; en el vértice D, se mide 15,00 metros, cerrando la figura en el vértice inicial A con un ángulo de 90°00'; lindando la Calle N° 14, lo que comprende una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS2." Y que se describe según títulos de la siguiente manera: "FRACCÓN DE TERRENO ubicada en "Barrio Diego de Rojas - Ampliación 1", de Villa

Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 29 de la Manzana 9, con las siguientes medidas, límites y superficie, 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo; SUP. 450 mts². que lindan: al O., calle 14., al E. parte de los lotes 45 y 46, al N. con lote 30 y al S. con lote 28". Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 863.991 (31) a nombre de Elsa Noemí Villar de Carnicero. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/01/2020, a nombre de Rubén Darío León PATRONITI, DNI 29.902.157 y Silvana Mariela FERNANDEZ, DNI 30.808.852. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisorios al Ab. Enrique Rafael Ruarte en 20 jus (que al día de la fecha representan \$724.995,20); los honorarios provisorios a la Ab. Melisa Amayusco en 20 jus (que al día de la fecha representan \$724.995,20); todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: Graciela María Vigilanti; Juez de primera instancia. Of. 12/09/25

10 días - N° 622019 - s/c - 20/10/2025 - BOE

El Sr. Juez: del JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.7 - RIO CUARTO, Cordoba 13/06/2025. En los autos: : "GONZALEZ, Silvia Noemí -usucapión -medidas preparatorias para usucapión" Expte. n° 2782748, se ha dictado la siguiente resolución: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble objeto del presente en contra de: SARMIENTO, JOSE LUIS, MI 6.599.230; GRANDO, RICARDO ALBERTO, MI 6.658.330; VETTORE, AMADO GILBERTO, MI 6.647.247; HARARI, EDMUNDO, MI 2.961.487; HARARI, ROBERTO, DNI n° 6.658.348, HARARI ELIAS EDUARDO, MI 6.651.874; CHAUFAN. SARA, CI POL. FED. N° 865913 y BEYTELMAN DE MILRAD, Eva Clara, DNI 7.781.002 y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítense a los demandados en el domicilio denunciado y a los in-

determinados -si los hubiere— para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días, haciéndose saber que el plazo de comprendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Cítense a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la Municipalidad de Rio Cuarto y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 24052157788/7 NOM. CATASTRAL: D. 24 P. 05 L. 52 C. 06 S. 01 M. 104 P. 020-LOTE USUCAPIDO: EL LOTE 45 DE LA MANZANA K; tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, y mide en su lado Nor-Este, 25 metros; el lado Sud-Este, 10 metros; en su lado Sud-Oeste, mide 25 metros; su lado Nor-Oeste, mide 10 metros. Y linda: al Nor-Este, con parcela 19 (lote 44) ; al Sud-Este, con calle publica denominada Mariquita Sanchez de Thompson; al Sud-Oeste, con parcela 21 (lote 46) y al Nor-Oeste, con parcela 12 (lote 37). Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 24052157788/7 NOM. CATASTRAL: D. 24 P. 05 L. 52 C. 06 S. 01 M. 104 P. 020- DESCRIPCION DEL INMUEBLE CONFORME MENSURA PARA PRESCRIPCION ADQUISITVA. Que la descripción del inmueble conforme el Plano de Mensura de Posesión, Expte. N° 0572-011925/15 confeccionado por el Ing. Agr. Arnaldo R. Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de junio de 2015, es la siguiente (anexo fs. 3): Fracción de terreno ubicada en el Rio Cuarto, Pedanía y Depto. Del mismo nombre, según Plano hoy designado como LOTE 58 de la Manzana K, se accede a la propiedad por la calle Mariquita Sanchez de Thompson al Sud-Este, entre calle Cuba al Nor-Este, y calle Bolivia al Sud-Oeste, que mide al Nor-Este, lado

D.A con ángulo en A, de 90°00 mide 24,99 mts. Con parcela 19 (lote 44) de José Luis Sarmiento, Ricardo Alberto Grando, Amado Gilberto Vettore, Edmundo Harari, Roberto Harari, Elías Eduardo Harari, Sara Chaufan y Eva Calra Beytelman de Mirad, insc. Matricula 186584 propiedad 2405-2157787/9, al Sud-Este, lado A-B con angulo en B de 90° 08' mide 10 mts. con calle Mariquita Sanchez de Thompson, al Sud-Oeste, lado B-C con ángulo en C de 90° 51' mide 24,82 mts. lindando con parcela 21 (lote 46) de Marcle, Fabián Víctor José, inscripto matricula 232354 propiedad 2405-2157789/5 y al Nor-Oeste, lado C-D con ángulo en D de 89°01' mide 10,66 mts. con parcela 12 (lote 37) de José Luis Sarmiento, Ricardo Alberto Grando, Amado Gilberto Vettore, Edmundo Harari, Roberto Harari, Elías Eduardo Harari, Sara Chaufan y Eva Clara Beytelman de Mirad, inscripto matricula 186584 propiedad 2405-2157780/1 encerrando una superficie total de 249,77 metros cuadrados.- NOM. CAT. D. 24 P. 05 L. 52 C. 06 S. 01 M. 104 P. 58.- La posesión es parcial por 249,77 m² sobre 250 m² que tiene el inmueble conforme antecedente de dominio.-Rio Cuarto, 04 de Septiembre del 2025.-

6 días - N° 620733 - s/c - 29/9/2025 - BOE

RABINOVICH,OMAR JOSÉ EXPTE 6455543 JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom-RIO SEGUNDO.RIO SEGUNDO 10/09/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los herederos de RABINOVICH SAUL SEBASTIAN, LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH FANNY y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Notifíquese. GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 620750 - s/c - 19/9/2025 - BOE

